

## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



### PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2023

**Jorge Goyes Noboa**

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**Equipo de trabajo:**

**Ing. Eddy Alvarado, Docente**

**PSic. Vanessa Gavilánez, Docente**

**Lcda. Mariangela Pinto, Analista de Aseguramiento de la Calidad**

**Ing. Estefanía Calero, Analista de Planificación**

**Ing. Erika Gaibor, Asistente Administrativo**

**Guaranda, enero 2023**



**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

<b>Dr. Arturo Rojas Sánchez</b>	<b>Rector</b>
<b>Dra. Silvia Pacheco Mendoza</b>	<b>Vicerrectora Académica</b>
<b>Dr. Caros Ribadeneira Zapata</b>	<b>Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Sociedad</b>

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

<b>Ing. Jorge Goyes Noboa.</b>	Director de Planeamiento y aseguramiento de la calidad
<b>Ing. Eddy Alvarado Pacheco</b>	Docente
<b>PSic. Vanessa Gavilánez</b>	Docente
<b>Lcda. Mariangela Pinto</b>	Analista de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad
<b>Ing. Estefanía Calero Cazorla</b>	Analista de Planificación 1
<b>Ing. Joffre García López</b>	Planificador 1
<b>Ing. Fabián Flores Ribadeneira</b>	Evaluador 1
<b>Ing. Erika Gaibor Silva</b>	Secretaria



**DIRECCIÓN DE  
PLANEAMIENTO Y  
ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD  
UEB**

---

**Contenido**

---

Índice de tablas .....	ii
Datos generales de la Universidad Estatal de Bolívar .....	1
ANTECEDENTES .....	5
MARCO LEGAL .....	7
JUSTIFICACIÓN .....	16
Construcción del Plan Operativo Anual.....	17
MISIÓN INSTITUCIONAL .....	19
VISIÓN INSTITUCIONAL .....	20
VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA .....	20
Principios .....	20
Valores.....	20
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	20
OBJETIVOS TÁCTICOS .....	21
PROYECTOS.....	22
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA DEL POA 2023 .....	23
RESULTADOS ESPERADOS .....	23
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO.....	24
CONSIDERACIONES: .....	31
GLOSARIO .....	33
ARTICULACIÓN DEL POA.....	34
MATRIZ PLAN OPERATIVO 2023 .....	37
Anexo A: Matriz POA 2023 .....	37

**Índice de tablas**

Tabla 1: Autoridades .....	1
Tabla 2: Facultades.....	1
Tabla 3: Oferta académica de tercer nivel en ejecución y/o vigentes .....	2
Tabla 4: Oferta académica de cuarto nivel .....	3
Tabla 5: Composición de la Planta Docente .....	3
Tabla 6: Población Estudiantil .....	3
Tabla 7: Personal Administrativo y Código del Trabajo.....	4
Tabla 8: Presupuesto 2023 .....	6
Tabla 9: Presupuesto 2023 .....	18
Tabla 10: Estado de ejecución de las actividades .....	23
Tabla 11. Docentes con nombramiento de la UEB.....	24
Tabla 12: Distribución del gasto permanente por fuente de financiamiento .....	25
Tabla 13: Distribución del gasto permanente por programa .....	25
Tabla 14: Distribución del gasto no permanente por fuente de financiamiento .....	25
Tabla 15: Distribución del gasto no permanente por programa .....	26
Tabla 16: Distribución del gasto total por fuente de financiamiento .....	26
Tabla 17: Distribución del gasto total por programa .....	26
Tabla 18: Distribución de gasto permanente por unidad .....	27
Tabla 19: Distribución de gasto permanente por rubro .....	27
Tabla 20: Distribución de Tareas por Unidades Ejecutoras.....	29
Tabla 21: Distribución de Tareas por Unidades Ejecutoras con presupuesto cero.....	29
Tabla 22: Distribución del gasto permanente por programa y grupo.....	30

## Datos generales de la Universidad Estatal de Bolívar

**Tabla 1: Autoridades**

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional:	162
Función Institucional:	Educación Superior
<b>Autoridades</b>	
Dr. Arturo Rojas Sánchez PhD	Rector
Dra. Silvia Rosa Pacheco PhD	Vicerrectora Académica
Dr. Carlos Ribadeneira Zapata PhD	Vicerrector de Investigación y Vinculación
<b>Decanos</b>	
Ing. Henry Vallejo Ballesteros	Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática
Ing. Sonia Salazar Ramos	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente
Dr. Guido Moreno del Pozo	Decano Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas
Dr. Ángel Naranjo Estrada	Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas
Mgs. Silvana López Paredes	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano
<b>Direcciones</b>	
Ing. Álvaro Solís Naranjo	Director Talento Humano
Ing. Luis Caicedo Imbaquingo	Director Servicios Institucionales
Ing. Rodrigo del Pozo Durango	Director de Posgrado y Educación Continua
Ing. Henry Albán Yáñez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ing. Washington Fierro Saltos	Director de Gestión Académica
Ing. Jorge Goyes Noboa	Director Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad
Ing. Sandra Vargas Rodríguez	Directora Financiera
Abg. Mónica León González	Secretaria General
Dr. Ángel Sisalema Carrillo	Procurador General
<b>Elaboración:</b> Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	

**Tabla 2: Facultades**

<b>Unidades Académicas</b>	
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.	
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.	
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.	
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.	
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.	
Extensión Universitaria San Miguel de Bolívar	
Dirección de Posgrado y Educación Continua	
<b>Elaboración:</b> Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	

**Tabla 3: Oferta académica de tercer nivel en ejecución y/o vigentes**

<b>Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.</b>	1	Comunicación	Híbrida
	2	Contabilidad y Auditoría	Presencial
	3	Contabilidad y Auditoría	Híbrida
	4	Administración de Empresas	Presencial
	5	Administración de Empresas	Jornada Híbrida
	6	Mercadotecnia	Presencial
	7	Software	Presencial
	8	Turismo y Hotelería	Híbrida
	9	Tecnologías de la Información	Híbrida
	10	Emprendimiento e Innovación Social	Híbrida
<b>Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente</b>	11	Agroindustria	Presencial
	12	Agronomía	Presencial
	13	Medicina Veterinaria	Presencial
<b>Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas</b>	14	Educación Inicial	Presencial
	15	Pedagogía De Las Ciencias Experimentales Matemática y la Física	Híbrida
	16	Pedagogía De Las Ciencias Experimentales -Informática	Híbrida
	17	Educación Básica	Presencial
	18	Educación Intercultural Bilingüe	Presencial
<b>Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas</b>	19	Derecho	Presencial
	20	Sociología	Presencial
<b>Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.</b>	21	Enfermería	Presencial
	22	Ingeniería En Riesgos de Desastres	Presencial
	23	Terapia Física	Presencial
<b>Extensión San Miguel</b>	24	Gestión del Talento Humano	Presencial

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**Tabla 4: Oferta académica de cuarto nivel**

1	Maestría en Administración de Empresas
2	Maestría en Agronegocios
3	Maestría en Comunicación Digital
4	Maestría en Contabilidad y Auditoría
5	Maestría en Derecho
6	Maestría en Desarrollo Local
7	Maestría en Educación Inicial
8	Maestría en Entrenamiento Deportivo
9	Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos
10	Maestría en Salud Pública
11	Maestría en Sanidad Vegetal
12	Maestría en Turismo
13	Maestría en Ciencias Veterinarias

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**Tabla 5: Composición de la Planta Docente**

<b>Número total de profesores:</b>	<b>285 docentes</b>
<b>Titulares</b>	154
<b>No titulares</b>	129

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**Tabla 6: Población Estudiantil**

<b>Número total de estudiantes:</b>	<b>9.223</b>
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	2.227
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.	1.457
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.	997
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas	1.752
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	1.436

---

Posgrado	132
Nivelación	1.222

---

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**Tabla 7: Personal Administrativo y Código del Trabajo**

---

Número Personal Administrativo:	209
Nombramiento LOSEP	114
Contrato LOSEP	22
Código de Trabajo	73

---

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad



## ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar (UEB) fue creada mediante Ley No. 32 publicada en el Registro Oficial No. 225 del 4 de julio de 1989, en la presidencia del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, con las especialidades académicas de ingeniería en administración de empresas agroindustriales, contaduría pública y auditoría, enfermería; ciencias pecuarias; y, de educación física, deportes y recreación. El 29 de diciembre de 1988 el Ministerio de Finanzas fue el encargado de asignar la suma de cincuenta millones de sucres con cargo al Presupuesto General del Estado para la naciente Universidad, fondo que será financiado con el incremento de las recaudaciones fiscales, producto de las reformas introducidas a las leyes tributarias por la Ley No.006, publicada en el Registro Oficial No.97.

La UEB es una institución de educación superior pública y tiene como finalidad la formación académica, profesional con visión científica y humanista; la investigación científica, tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes, culturas; construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

La Universidad Estatal de Bolívar como organismo público se rige por los cuerpos legales que regulan el Sistema de Educación Superior, entre otros. Asimismo, atiende a lo determinado por los organismos que rigen el SES: Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), y el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT).

El Consejo Universitario es la máxima autoridad de la institución, en él se encuentran representantes de las autoridades, representantes de los profesores, estudiantes, empleados y trabajadores. En la actualidad, la UEB ejecuta 21 carreras de tercer nivel de grado, 12 programas de posgrado, la unidad de nivelación.

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades que le otorga al director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, en el artículo 108 se encuentra en el literal c) Elaborar el Plan Operativo Anual Institucional y sus reformas.

Según el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley (...)".

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-0003-C de 31 de mayo de 2022, emite las directrices para la proforma presupuestaria 2023, con las directrices para la elaboración de la proforma y los techos presupuestarios.

Durante el año 2022, se produjeron incrementos al presupuesto de la Universidad: 1) se incrementó USD: 409.332,14 en la fuente 001 Recursos Fiscales 2) incremento de USD: 612.210,18 en la fuente 002 Recursos Fiscales generados por las Instituciones y finalmente un 3) incremento de USD: 143.607,50 en la fuente 202 Préstamos Externos.

La asignación por Fórmula de Distribución de Recursos para la Universidad Estatal de Bolívar para el 2023 es:

**Tabla 8: Presupuesto 2023**

INSTITUCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	TOTAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR USO Fuente	5'364.791,58 001	13'839.885,97 003	19'204.677,55

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

El presupuesto total asignado para el año 2023 es de USD. 21'244.046,55, el cual está conformado por la FTE 001, 003 y la 002 esta última correspondiente a Recursos Generados por las Instituciones, monto que asciende a 2'039.369,00. Con relación al año 2022 se evidencia un aumento en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar por un valor de USD 5'110.891,39, lo que equivale a un aumento de caso el 32%; con el valor asignado para el año 2023 se procedió a elaborar el Plan Operativo Anual 2023, en el que se considera todas las necesidades y requerimientos de las Unidades Académicas y Administrativas.

Entre los meses de noviembre y diciembre 2022 se convocaron reuniones a todas las unidades académicas y administrativas para la elaboración del POA 2023, se visitaron todas las unidades generando actas de reunión con los acuerdos, estrategias y directrices para la elaboración del POA.

En el periodo del 21 al 23 de diciembre, esta Dirección procedió a enviar los memorandos respectivos a las Unidades Administrativas y Académicas para la corrección de sus planificaciones, siendo recibidas nuevamente por esta Dirección la primera semana de enero para su consolidación en el POA 2023 institucional.

Se solicitó mediante memorando UEB-PLA-2022-1584-M a la Unidad de Compras Públicas la información de los pagos del 2022 que deberán ser incluidos en la Planificación 2023; memorando que fue respondido mediante UEB-DIRSERVINT-2022-2573-M del 15 de diciembre de 2022. Cabe señalar, que estos pagos fueron incluidos en esta planificación.

Mediante informe 348-DTH-2022, emitido por la Dirección de Talento Humano, conforme al Acuerdo Ministerial MDT-2017-0154, del Ministerio del Trabajo, en cumplimiento del Artículo 248 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, se procederá a realizar en el año 2023, la homologación de la remuneración mensual unificada de siete (7) servidoras con la denominación de puesto: auxiliar de secretaría, grupo ocupacional: servidor público de apoyo 2 y una (1) servidora con la denominación de puesto: asistente administrativo, grupo ocupacional: servidor público de apoyo 2; que fueron declaradas ganadoras de concurso de méritos y oposición con fecha 01 de mayo de 2019 en cumplimiento de la disposición transitoria undécima de la LOSEP. homologación de remuneración mensual unificada de USD 527,00.

## MARCO LEGAL

### Constitución de la República

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el literal 5) del artículo 3 establece Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

**Art. 275.-** El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

**Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

**Art. 286.-** Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

**Art. 293.-** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

**Art. 294.-** La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

**Art. 295.-** La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en

los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrienal. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

**Art.298.-** Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias.

**Art. 352.-** El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estas instituciones que integran el sistema de educación superior sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

**Art. 353.-** El sistema de educación superior se regirá por:

- 1.- Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
- 2.- Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

**Art. 357.-** El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La

distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

### **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**

**Art. 20.-** Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. - En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);
- c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, Institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público;
- d) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
- e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
- f) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior;
- g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución;
- h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- j) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
- k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal;
- l) Las asignaciones presupuestarias adicionales que se generen a partir de convenios entre el gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

- m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
- n) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley.

**Disposición General Quinta.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

#### **Art. 74, numeral 8) y 9)**

“8. Formular y actualizar la programación fiscal plurianual y anual, dirigir el proceso presupuestario y establecer techos presupuestarios: globales; institucionales; y de gasto para el Presupuesto General del Estado.

9. Formular la proforma del Presupuesto General del Estado, y ponerla a consideración de la Presidenta o Presidente de la República, junto con la Programación Presupuestaria Cuatrianual y el límite de endeudamiento, en los términos previstos en la Constitución de la República y en este código, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto;”

### **Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**Art. 80.- Programación presupuestaria.** - Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Art. 81.- Directrices presupuestarias y techos presupuestarios.** - Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices,



políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrianuales institucionales.

Las directrices contendrán políticas y lineamientos que versarán sobre el tratamiento de los ingresos, egresos y financiamiento; activos y pasivos; techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto, con una desagregación en egresos permanentes y no permanentes límite de crecimiento del gasto primario computable, así como criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto público.

Los techos globales, institucionales y de gasto serán de cumplimiento obligatorio para las fases de programación y formulación presupuestaria del Presupuesto General del Estado y de las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Los techos correspondientes al primer ejercicio fiscal serán de carácter obligatorio, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo.

Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión.

En el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas mediante acuerdo ministerial emitirá las fechas para la emisión de las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo y la programación fiscal plurianual y anual de inicio de gestión del Gobierno. (...)”

### **Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar**

#### **Art. 28. Obligaciones y atribuciones de la Rectora o Rector.**

- a) Ejercer la representación legal de la Universidad Estatal de Bolívar en la forma y en los casos establecidos en la ley;
- b) Convocar y presidir el Consejo Universitario y los organismos señalados en la normativa;
- c) Presidir o delegar las distintas comisiones o comités establecidos en este estatuto y ceremonias protocolarias de la Universidad;
- d) Coordinar el desarrollo de la planificación institucional con la dirección de planificación y aseguramiento de la calidad y con los responsables de los macroprocesos que conforman la estructura organizativa institucional;
- e) Designar autoridades académicas y administrativas, de conformidad con la Ley;
- f) Cesar en las funciones a autoridades académicas y a las autoridades administrativas de libre nombramiento y remoción;
- g) Suscribir convenios nacionales e internacionales que coadyuven al desarrollo institucional;
- h) Dirigir la formulación de la proforma presupuestaria y del presupuesto anual para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas institucionales;
- i) Proponer al Consejo Universitario políticas, lineamientos y directrices de gestión y desarrollo institucional;
- j) Autorizar gastos y suscribir contratos de conformidad con la Ley;
- k) Autorizar la contratación de obras, bienes y servicios, consultoría, contemplados en el Plan Anual de Contratación (PAC), de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública;

- l) Autorizar las publicaciones de la Institución;
- m) Autorizar comisión de servicios con o sin remuneración a los servidores públicos de la Universidad de Bolívar hasta por treinta días.
- n) Conceder comisiones de servicios, licencias con o sin remuneración mayor a treinta días a empleados y trabajadores, de la institución de conformidad con la ley;
- o) Conceder licencias sin remuneración a los servidores de la Institución hasta sesenta días cada año de servicio, de acuerdo a la normativa legal;
- p) Conceder licencias sin remuneración a los servidores de la Institución sesenta días cada año de servicio, de acuerdo a la normativa legal;
- q) Conceder permiso imputable a vacación a los servidores de la Institución de nueve hasta treinta días, conforme con la Ley;
- r) Solicitar auditorias de conformidad con la Ley;
- s) Autorizar gastos de aniversario institucional u otros eventos de carácter social o comunitario, de conformidad con la Ley;
- t) Autorizar y suscribir contratos y nombramientos, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias;
- u) Aceptar renunciaciones o excusas a los cargos de los servidores públicos institucionales de acuerdo con la normativa;
- v) Propiciar y dirigir mesas de trabajo con autoridades del sector público y/o privado; a fin de fortalecer procesos académicos, de vinculación y de investigación;
- w) Legalizar títulos y certificados otorgados por la Universidad;
- x) Enviar anualmente a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; el presupuesto anual y la liquidación presupuestaria de cada ejercicio económico;
- y) Autorizar modificaciones presupuestarias;
- z) Fomentar relaciones con instituciones del sistema de educación superior y otros a nivel nacional e internacional;
- aa) Delegar una o más de sus atribuciones, conforme la ley;
- bb) Delegar a autoridades y órganos colegiados para que conozcan e informen de los procesos disciplinarios por faltas que incurrir los estudiantes y servidores públicos de la Universidad Estatal de Bolívar
- cc) Delegar a autoridades o servidores para la participación en eventos nacionales e internacionales.
- dd) Liderar procesos de acreditación nacional e internacional de la Universidad;
- ee) Requerir informes de Gestión a los macroprocesos y procesos que conforman la estructura organizativa institucional;
- ff) Convocar a referéndum para consultar asuntos trascendentales de la institución de conformidad con la Ley;
- gg) Ejercer la jurisdicción coactiva, conjuntamente con el Procurador de la institución,
- hh) Autorizar terceras matriculas de acuerdo a la normativa legal;
- ii) Presentar el informe anual de rendición de cuentas; y,
- jj) Las demás establecidas en la normativa legal.

**Art. 34.-** Obligaciones y atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector Académico

- a) Subrogar o reemplazar al Rector en ausencia temporal o definitiva, de conformidad con la normativa legal;



- b) Integrar con voz y voto el Consejo Universitario; así como ejercer las representaciones que el Rector le delegue;
- c) Desarrollar la planificación operativa del Vicerrectorado Académico para presentar al Rector, autoridades y organismos correspondientes;
- d) Presidir las comisiones: académica, de género, de escalafón; y del comité consultivo de graduados;
- e) Remitir al Consejo Universitario los informes de las comisiones que preside para su aprobación;
- f) Emitir políticas, procedimientos y normativa interna de: gestión académica de grado y posgrado y de seguimiento a graduados;
- g) Proponer al Consejo Universitario proyectos de creación, reestructuración o supresión de facultades, carreras o programas;
- h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado;
- i) Coordinar con Bienestar Universitario el cumplimiento del Reglamento para garantizar la igualdad de todos los actores en el Sistema de Educación Superior y más normas afines;
- j) Gestionar el mejoramiento continuo de los procesos académicos de grado y posgrado;
- k) Evaluar la gestión académica de grado y posgrado;
- l) Presentar el informe anual de gestión para la rendición de cuentas; y,
- m) Las demás que determine la normativa legal.

**Art. 40.-** Obligaciones y deberes de la Vicerrectora o Vicerrector de Investigación y Vinculación:

- a) Subrogar o reemplazar al Vicerrector Académico en ausencia temporal o definitiva, de conformidad con la normativa legal;
- b) Integrar con voz y voto el Consejo Universitario;
- c) Presidir las comisiones: investigación y vinculación con la sociedad;
- d) Gestionar planes de formación doctoral para profesores e investigadores;
- e) Desarrollar la planificación operativa del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación para presentar al Rector, autoridades y organismos correspondientes;
- f) Presentar al Consejo Universitario propuestas de políticas relacionadas con la gestión de investigación y vinculación;
- g) Efectuar el seguimiento de políticas, normas, estándares, planes, programas y proyectos de investigación y vinculación; a fin de verificar su cumplimiento y/o establecer los correctivos necesarios;
- h) Asesorar en la gestión de investigación y vinculación al Consejo Universitario, Rector y autoridades académicas;
- i) Representar a la Universidad en reuniones convocadas por distintas instancias y delegar en su representación a los responsables de las direcciones a su cargo;
- j) Dirigir la gestión de investigación y vinculación, a fin de cumplir los objetivos institucionales;
- k) Evaluar la gestión de las direcciones a su cargo;
- l) Presentar el informe anual de gestión para la rendición de cuentas; y,
- m) Las demás que determine la normativa legal.

**Art. 44.-** Son atribuciones del Consejo Directivo:

- d) Aprobar la planificación estratégica y el plan operativo anual (POA) de la Facultad y carreras, y remitir a las instancias correspondientes;

**Art. 47.-** Son deberes y atribuciones de la Decana o Decano

- c) Realizar la planificación estratégica y operativa de la facultad, para presentar a autoridades y organismos correspondientes;

**Art. 51.-** Son deberes y atribuciones del Coordinador de Carreras:

- a) Elaborar la planificación estratégica, operativa y académica de las carreras a su cargo;

**Art. 55.-** Son Deberes y Atribuciones del Consejo de Extensión:

- c) Aprobar la planificación estratégica y plan operativo anual (POA);

**Art. 57.-** Son Deberes y Atribuciones del director de la Extensión:

- c) Realizar la planificación estratégica y operativa, para presentar a las autoridades y organismos correspondientes;

**Art. 65.-** Deberes y Atribuciones del Director de Departamento:

- a) Elaborar la planificación estratégica, operativa y académica del departamento;

**Art. 68.-** Deberes y Atribuciones del Director de Investigación y Vinculación

- b) Desarrollar la planificación operativa de investigación y vinculación para presentar a autoridades y organismos correspondientes;

**Art. 97.-** Deberes y Atribuciones de Procuraduría

- a) Realizar la planificación operativa anual de la procuraduría, para presentar a autoridades y organismos correspondientes;

**Art. 108.-** Deberes y Atribuciones del Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

- a) Realizar la planificación estratégica y operativa institucional;

**Art. 111.-** Deberes y Atribuciones del Director Financiero

- a) Desarrollar la planificación operativa anual, para presentar a autoridades y organismos correspondientes;

**Art. 114.-** Deberes y Atribuciones del Director de Talento Humano

- a) Desarrollar la planificación operativa de talento humano para presentar a autoridades y organismos correspondientes;

**Art 117.-** Deberes y Atribuciones del Director de Servicios Institucionales

- a) Desarrollar la planificación operativa de servicios institucionales para presentar a autoridades y organismos correspondientes

**Art. 120.-** Deberes y Atribuciones del Director de Tecnologías de la Información y comunicación

- a) Desarrollar la planificación operativa de la dirección de tecnologías de la información y comunicación, para presentar a las autoridades y organismos correspondientes

**Art. 123.-** Deberes y atribuciones de la Secretaria General

1. Desarrollar la planificación operativa de la Secretaria General, para prestar a autoridades y organismos correspondientes

## JUSTIFICACIÓN

La planificación anual operativa de la Universidad Estatal de Bolívar es el vínculo entre todos los instrumentos de Planificación Institucional, siendo el de mayor envergadura e importancia el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, documento que establece las líneas de acción que permiten fortalecer la ejecución de las funciones sustantivas.

La Universidad Estatal de Bolívar mantiene actualizadas sus líneas de desarrollo estratégico y de acción ya que considera el contexto y sus necesidades, analiza el tipo de estudiantes que posee y la respuesta que se da a la sociedad a través de la oferta académica. La elaboración la planificación institucional es la herramienta que permite concretar las acciones a realizarse a través de los recursos asignados a la institución.

La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad en cumplimiento con sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, con base en el PEDI, el sistema de mejora continua y la participación de la comunidad universitaria presenta el Plan Operativo Anual 2023.

La estructura que sigue el PEDI institucional (Matriz estratégica) está orientado directamente al cumplimiento de las funciones sustantivas mediante la ejecución de proyectos, es así como, el POA el cual permite su operativización, sigue esta estructura.

Los proyectos por ejecutar durante el año 2023 estarán enmarcados en cada uno de los objetivos estratégicos que a su vez están vinculados a las Docencia, la Investigación y la Vinculación con la Sociedad y la Gestión Administrativa y Financiera, y permiten el monitoreo de indicadores que, revelan la situación actual de la Institución, generando líneas bases y los avances alcanzados en los años de ejecución.

Los recursos económicos para la ejecución del POA 2023 institucional deben estar en concordancia con el presupuesto institucional, el cual cuenta con la estructura del Presupuesto General del Estado, es por esto que la asignación de cada proyecto y/o actividad que requiera ejecución de recursos cuenta con la identificación del grupo de gasto, fuente de ingreso e ítem de gasto de acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, esto además, es una directriz general para la elaboración de la proforma institucional.

Sobre la base de lo expuesto, se justifica la elaboración de una Planificación Operativa ágil que responda a las principales necesidades priorizando aquellas que están orientadas a la razón de ser de la Universidad, "Formar Profesionales".

Por otra parte, la participación de la comunidad Universitaria tanto en la elaboración del POA como en su ejecución ha sido de vital importancia ya que requiere el compromiso no solo de los académicos, si no del personal administrativo para su ejecución.

El Plan Operativo Anual 2023 incluye 6 Objetivos estratégicos, 40 Objetivos tácticos, 4 programas, 53 proyectos para ser ejecutados en el año 2023 con el presupuesto institucional. La planificación ha permitido establecer estrategias que permiten atender los requerimientos de las facultades y unidades administrativas en base a un análisis situacional de cada una de ellas.

## **Construcción del Plan Operativo Anual**

Para la elaboración del POA fue necesario la revisión del PEDI, Plan de aseguramiento de la calidad institucional, de la extensión universitaria y de carreras e, utilizando como punto de partida las evaluaciones al POA del año 2022. Los recursos económicos han sido priorizados para el pago del personal, el pago de los servicios, la adquisición de insumos y equipos necesarios para las actividades académicas y dado que existe un incremento en monto asignado para el año 2023, se planteó como estrategia el fortalecimiento de la infraestructura con el desarrollo de 7 obras en los diferentes campus de la institución.

El POA 2023 ha sido elaborado con la participación del personal técnico de la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, con el acompañamiento de todas las autoridades y mandos medios ya que su cumplimiento exigirá del trabajo conjunto de todos los actores universitarios .

El Departamento de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad realizó el levantamiento de la información en el desde el mes de noviembre 2022, donde se solicitó a toda la comunidad universitaria la elaboración de los POA's de las unidades académicas y administrativas, posteriormente la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad se reunió con cada una de estas para el ajuste de sus Planes Operativos en función del Presupuesto y de los objetivos institucionales.

## **Directrices para la elaboración de la proforma 2023**

De conformidad con los lineamientos determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas:

### **ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-0003-C de 31 de mayo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas emite las directrices para la proforma presupuestaria 2023, con las directrices para la elaboración de la proforma y los techos presupuestarios.

### **BASE LEGAL:**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 293 "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo...".

Art. 295 "La Función Ejecutiva, presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo...".

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 74, inciso 8) determina como atribución del ente rector de las Finanzas Públicas "Formular y actualizar la programación fiscal plurianual y anual, dirigir el proceso presupuestario y establecer techos presupuestarios globales; institucionales; y de gasto para el Presupuesto General del Estado.

Art. 80.- "Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, impactos o resultados esperados de su

entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad de gasto público.

**REGLAMENTO AL CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 63 numeral 9) determina como obligación de las entidades del Sector Público “Cumplir con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto, definidos por el ente rector de las Finanzas Públicas”.

**ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

Artículo 111.- deberes y atribuciones del Director Financiero, letra f) Elaborar la proforma presupuestaria la misma que será aprobado por el Consejo Universitario, a fin de garantizar los recursos económicos para la ejecución de planes, Programas y proyectos a ser ejecutados por la institución, observando lo establecido en el Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas;

**Asignación Presupuestaria 2023**

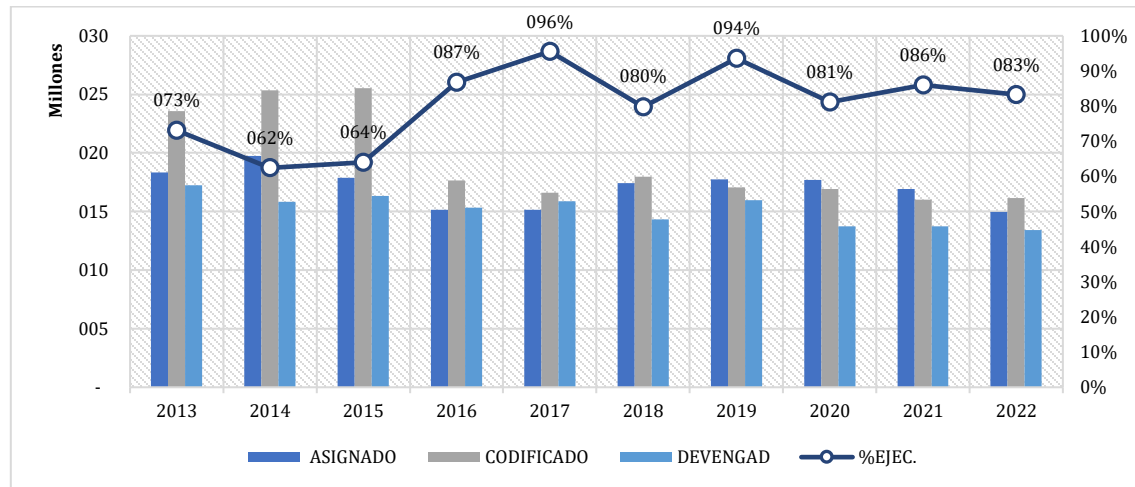
**Tabla 9: Presupuesto 2023**

INSTITUCIÓN	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	RECURSOS GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	TOTAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	5'364.791,58	13'839.885,97	2'039.369,00	21'244.046,55
USO	PERMANENTE Y NO PERMANENTE	PERMANENTE Y NO PERMANENTE	PERMANENTE Y NO PERMANENTE (no en su totalidad)	
Fuente	001	003	002	

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

## Ejecución Presupuestaria en años anteriores

Gráfico 1: Ejecución Presupuestaria Anual



**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**Nota:** La ejecución presupuestaria al 2021 es la real hasta el mes de noviembre

En el gráfico anterior se muestra el comportamiento de los últimos años del presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, donde se puede verificar los montos asignados, codificados y devengados. Es importante mencionar en este punto que, la ejecución presupuestaria en los últimos años se ha visto afectada por diversas circunstancias tanto internas como externas.

En el año 2022, se pudo evidenciar que la rotación de personal en áreas estratégicas de la Institución influyó de manera significativa en el porcentaje de ejecución alcanzado. Los periodos de aprendizaje y adecuación a las funciones ralentizaron los procesos administrativos y operativos.

Esta gestión siempre ha estado preocupada por mejorar los indicadores relacionados a la ejecución presupuestaria, es por ello que para el año 2023, se incluye la contratación de personal para fortalecer estas áreas estratégicas y además la contratación de auditorías para los estados financieros, lo que permitirá identificar los nudos críticos en la ejecución presupuestaria.

Adicionalmente, existen los problemas de ejecución derivados de la estructura del Estado, lo cual influye directamente en la posibilidad de ejecutar el 100% del presupuesto.

## MISIÓN INSTITUCIONAL

<b>Misión</b>	<b>La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.</b>
---------------	---



**VISIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Visión</b>	<b>Al año 2025 la Universidad Estatal de Bolívar será una Institución de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.</b>
---------------	---

**VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA****Principios**

Son principios de la Universidad Estatal de Bolívar:

- Actitud Proactiva
- Aprendizaje continuo
- Calidad
- Orientación a los resultados
- Trabajo en equipo
- Unidad en la diversidad e interculturalidad

**Valores**

1. Honestidad;
2. Justicia;
3. Respeto;
4. Responsabilidad;
5. Servicio;
6. Transparencia.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
2. Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.
3. Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
4. Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo local y nacional.
5. Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad.
6. Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, planificación, financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.



## OBJETIVOS TÁCTICOS

1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario
2. Desarrollar una oferta académica con integración cultural
3. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
4. Desarrollar una nueva oferta académica pertinente
5. Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos.
6. Fortalecer las capacidades de talento humano en procesos pedagógicos.
7. Fortalecer la oferta de posgrado
8. Desarrollar planes de capacitación acorde a los perfiles de los docentes
9. Impulsar convocatorias para la titularización de los docentes, precautelando el cumplimiento de derechos y principio de igualdad de oportunidades
10. Desarrollar una metodología de evaluación del desempeño docente
11. Fortalecer el Plan de Formación Doctoral
12. Desarrollar nuevas modalidades de educación
13. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
14. Ampliar el acervo bibliográfico físico y digital
15. Desarrollo del sistema de nivelación
16. Fortalecer las capacidades de talento humano en investigación
17. Incremento del porcentaje de docentes titulares que generan resultados de investigación e innovación
18. Desarrollar planes de capacitación acorde a los perfiles de los docentes
19. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para la conformación o adhesión de redes de investigación.
20. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
21. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para desarrollar educación continua, prácticas pre profesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos, ejecución de proyectos de innovación y ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.
22. Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. (Articulación de las funciones sustantivas)
23. Implementar un banco de proyectos de vinculación multianuales y multidisciplinario
24. Fortalecer las capacidades de talento humano en vinculación con la sociedad.
25. Estandarizar procesos
26. Adopción de mejora continua como filosofía de trabajo
27. Evaluación de procesos y procedimientos
28. Rediseñar una Estructura orgánico funcional orientada a la gestión por resultados
29. Estandarizar los procesos administrativos financieros
30. Fortalecer la gestión administrativa y académica de la extensión San Miguel
31. Fortalecer las capacidades de talento humano (desarrollo de habilidades, competencias)
32. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
33. Desarrollar una cultura organizacional
34. Fortalecer la gestión del talento humano
35. Fortalecer la comunicación Institucional
36. Ofertar bienes y servicios generados por la Universidad
37. Implementar plan de sostenibilidad ambiental
38. Orden de prioridad de gastos para el pago Bienes y servicios institucionales
39. Suministros, tasas, viáticos, mantenimiento y movilizaciones institucionales
40. Orden de prioridad de gastos para el pago Bienes y servicios institucionales

---

**PROYECTOS**

1. Plan de fortalecimiento de Bienestar Universitario
2. Plan de inclusión y equidad
3. Proyecto de intercambio estudiantil
4. Oferta académica
5. Plan de fortalecimiento de infraestructura
6. Rediseño de Carreras
7. Nueva oferta académica
8. Espacios de participación estudiantil
9. Elaboración de planes de capacitación
10. Intercambios Internacionales para Docentes
11. Fortalecimiento de la oferta de posgrado
12. Elaboración de Proyectos de doctorado
13. Plan de capacitación docente multianual
14. Procesos de categorización
15. Procesos de titularidad docente
16. Metodología de evaluación del desempeño docente
17. Formación doctoral docente
18. Oferta de carreras en línea
19. Oferta de carreras semipresencial
20. Equipamiento tecnológico para docentes
21. Espacios físicos
22. Convenios de integración de bibliotecas con institucionales nacionales o internacionales
23. Suscripción a bases de datos
24. Adquisición de libros
25. Fortalecimiento de capacidades de talento humano en investigación
26. Generación de resultados de investigación con docentes titulares
27. Proyectos de vinculación que transfieren conocimiento a través de la investigación
28. Proyectos de investigación con participación de estudiantes
29. Trabajos de titulación que se originan de proyectos de investigación
30. Suscripción de convenios nacionales o internacionales
31. Construcción de laboratorios especializados por Facultad
33. Programas de educación continua para la matriz y los centros
34. Empresa pública UEB
35. Proyectos de vinculación
36. Participación de estudiantes en la solución de necesidades del entorno
37. Formulación de Banco de proyectos
38. Plan de capacitación
41. Evaluación de procesos
42. Plan de fortalecimiento del talento humano para el área administrativa
43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa
44. Fortalecimiento de cultura organizacional
47. Fortalecimiento de la gestión del talento humano
49. Fortalecimiento Institucional
50. Recursos de autogestión
51. Un proyecto de fortalecimiento de la extensión San Miguel

52. Implementación de un plan de sostenibilidad ambiental





53. Bienes y servicios institucionales

### **EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA DEL POA 2023**

La evaluación del POA se realizará semestralmente. Dado que esta Dirección ha trabajado durante el año 2022 en la articulación de todas las planificaciones institucionales, la metodología de evaluación del POA será la que se utiliza para la valoración de los Planes de Aseguramiento de la Calidad, metodología que, estableció el CACES.

Por cada actividad se seleccionará uno de los cuatro estados definidos: no ejecutado (rojo), en ejecución nivel 1 (amarillo), en ejecución nivel 2 (naranja) y ejecutada (verde). Para seleccionar uno de los 4 estados se deberá tomar en cuenta el porcentaje de avance de la actividad:

**Tabla 10: Estado de ejecución de las actividades**

<b>Estado</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Color</b>
No ejecutada	entre 0% hasta el 20%	
En ejecución nivel 1	mayor al 20% hasta el 50%	
En ejecución nivel 2	mayor al 50% hasta el 80%	
Ejecutada	Mayor al 80% hasta el 100%	

Considerando el estado seleccionado se deberá describir por cada actividad el medio o los medios de verificación que justifiquen el avance o cumplimiento de las actividades. Si por alguna razón no existe ningún avance se deberá incluir una justificación.

Una vez que reciba el reporte de avance de las actividades, deberá revisarlo y posteriormente actualizar el Plan de ser necesario.

### **RESULTADOS ESPERADOS**

1. Mejorar cuantitativa y cualitativamente los indicadores de evaluación para obtener el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria y operativa.
2. La ejecución y cumplimiento de los planes, programas y proyectos planificados por cada unidad académica y administrativa serán acompañados, monitoreados y evaluados semestralmente determinando el nivel de ejecución y proponiendo medidas correctivas.
3. Uso de los recursos económicos con énfasis en la docencia, investigación y vinculación.
4. Cumplimiento de metas por proyecto en rangos superiores al 90%.

## ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO

- La proyección de gastos en remuneración se calcula con base a los puestos ocupados, registrados en el distributivo de sueldos y que fueron generados compromisos en el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando la proyección de gastos.
- Para la estimación de gastos de personal, se considerará la Ley Orgánica de Servicios Público, Ley Orgánica de Educación Superior, Código de Trabajo y los reglamentos y disposiciones del Consejo de Educación Superior, así como la normativa conexas y las necesidades de cada una de las áreas.
- La contratación de profesores ocasionales se realizará únicamente por 4 meses en función de cada ciclo académico.
- La planta de profesores contratados se ajustará al mínimo indispensable utilizando al máximo legal la carga docente. En casos excepcionales, se permitirá la contratación de docentes ocasionales por todo el año.
- Las remuneraciones de los profesores que se encuentran ejerciendo cargos de Autoridades y Directivos, aporta al financiamiento para contratación de Profesores.
- En la actualidad se ejecuta el concurso de merecimientos y oposición para 23 plazas de auxiliar 1, se prevé la realización del proceso durante el 2023 de titularización de 30 docentes auxiliares 1.
- La planta docente titulares tiene la siguiente composición para el 2023.

**Tabla 11. Docentes con nombramiento de la UEB**

FACULTAD/DEPARTAMENTO	TC	MT	TP	TOTAL
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	46	1	3	50
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Medio Ambiente	40	0	0	40
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas	14	2	0	16
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	21	2	0	23
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	18	1	0	19
DEP. INFORMÁTICA	2	0	0	2
DEP. IDIOMAS	4	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>154</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La planta docente ocasional se planifica con base a las Directrices emitidas por el Vicerrectorado Académico en conjunto con la Dirección de Gestión Académica y los Decanatos con su respectiva resolución de aprobación por parte del Consejo Universitario.

**Resultados financieros de la elaboración del Plan Operativo Anual 2023:**
**Tabla 12: Distribución del gasto permanente por fuente de financiamiento**

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
1	<b>RECURSOS FISCALES</b>	5'364.791,58	La conforman la asignación por gratuidad y por funcionamiento
2	<b>RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES</b>	2'039.369,00	La conforman los recursos que autogestiona la institución
3	<b>RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES</b>	13'839.885,97	La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
<b>TOTAL</b>		<b>21'244.046,55</b>	

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla anterior se muestra la asignación total del presupuesto por las tres fuentes de financiamiento por Recursos Fiscales fuente 001 un valor de \$5'364.791,58, por Recursos Fiscales Generados por las Instituciones fuente 002 un valor de \$2'039.369,00 y por Recursos Provenientes de Preasignaciones fuente 003 un valor de \$13'839.885,97.

**Tabla 13: Distribución del gasto permanente por programa**

PROGRAMA	ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5'898.829,92	27,77%
82 GESTIÓN ACADÉMICA	13'946.023,96	65,65%
83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1'369.196,66	6,45%
84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	29.996	0,14%
<b>TOTAL</b>	<b>21'244.046,55</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Sobre la distribución del corriente por programas se tiene que, el 27,77% se destina al programa 01 de Administración Central, el 65,65% se destina al programa 82 de Gestión Académica, 6,45% se destina al programa 83 Gestión de la Investigación y el 0,14% al programa 84 de Gestión de vinculación.

**Tabla 14: Distribución del gasto no permanente por fuente de financiamiento**

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
1	RECURSOS FISCALES	3'357.907	La conforman la asignación por gratuidad y por funcionamiento
2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES		La conforman los recursos que autogestiona la institución
3	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES		La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
<b>TOTAL</b>		<b>3'357.907</b>	

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Con relación al gasto no permanente, el presupuesto total es de USD\$ 3'357.907,00, de los cuales 100% provienen de la fuente 001

**Tabla 15: Distribución del gasto no permanente por programa**

PROGRAMA	ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	150.000	4,47%
82 GESTIÓN ACADÉMICA	3'012.907	89,73%
83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	195.000	5,81%
<b>TOTAL</b>	<b>647.815,05</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

Sobre la distribución de gasto de inversión por programas este se divide de la siguiente manera, 4,47% para Administración Central, 89,73% para Gestión Académica y 5,81% para Gestión de la Investigación.

**Tabla 16: Distribución del gasto total por fuente de financiamiento**

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN
1	<b>RECURSOS FISCALES</b>	5'364.791,58	La conforman la asignación por gratuidad y por funcionamiento
2	<b>RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES</b>	2'039.369,00	La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
3	<b>RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES</b>	13'839.885,97	La conforma el FOPEDEUPO (iva + renta)
201	<b>DEVOLUCIÓN DEL IVA</b>		Corresponde a los ingresos por la devolución de IVA
<b>TOTAL</b>		<b>21'244.046,55</b>	

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En relación con el gasto total, el presupuesto es de USD\$ 21'244.046,55 de los cuales, 25,25% provienen de la fuente 001, 9,60% de Autogestión (FTE002), 65,15% de las preasignaciones del FOPEDEUPO (FTE003).

**Tabla 17: Distribución del gasto total por programa**

PROGRAMA	ASIGNADO	% DE ASIGNACIÓN
01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5'898.829,92	27,77%
82 GESTIÓN ACADÉMICA	13'946.023,96	65,65%
83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1'369.196,66	6,45%
84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	29.996	0,14%
<b>TOTAL</b>	<b>21'244.046,55</b>	<b>100%</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad



Sobre el total del presupuesto, el 27,77% se asigna al programa Administración Central, el 65,65% al programa de Gestión Académica, el 6,45% al programa de Gestión de la Investigación, y el 0.14% a Gestión de la Vinculación, cumpliendo de esta forma con las disposiciones legales y con las políticas de aseguramiento de la calidad institucional.

Por su parte, el presupuesto en gasto permanente se distribuye en todas las unidades administrativas y académicas de acuerdo con las necesidades y planificaciones establecidas, quedando de la siguiente manera:

**Tabla 18: Distribución de gasto permanente por unidad**

UNIDAD	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
Dirección de Talento Humano	13'002.265,88	72,74%
Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	1'173.292,66	6,56%
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	1'095.697,85	6,13%
Dirección de Servicios Institucionales	800.295,85	4,48%
Bienestar Universitario	345.972,00	1,94%
Dirección de Posgrado y Educación Continua	344.532,20	1,93%
Vicerrectorado Académico	302.500,00	1,69%
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	234.343,60	1,31%
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	131.500,00	0,74%
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	83.600,00	0,47%
Biblioteca	72.800,00	0,41%
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	61.080,00	0,34%
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	56.800,00	0,32%
Rectorado	45.000,00	0,25%
Dirección Financiera	41.820,00	0,23%
Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	38.943,92	0,22%
Extensión Universitaria de San Miguel	30.695,00	0,17%
Departamento de Idiomas	14.000,00	0,08%
Procuraduría	1.000,58	0,01%
Secretaría General	-	0,00%
<b>Total general</b>	<b>17'876.139,55</b>	<b>100,00%</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

El 73% del presupuesto está bajo la responsabilidad de la Dirección de Talento Humano al ser la Unidad encargada de realizar el proceso de pago de remuneraciones, asimismo se tiene que Investigación se encuentra a cargo del 6,56% del gasto permanente.

**Tabla 19: Distribución de gasto permanente por rubro**

NOMBRE DEL RUBRO	FTE001	FTE002	FTE003	TOTAL GENERAL
Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios			5.490.881,88	5.490.881,88
Remuneraciones Unificadas			2.034.686,32	2.034.686,32
Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios			1.593.179,20	1.593.179,20
Maquinarias y Equipos	376.755,20	555.274,85	2.000,00	934.030,05
Aporte Patronal			870.462,95	870.462,95
Décimo Tercer Sueldo			777.823,83	777.823,83
Fondo de Reserva			776.611,83	776.611,83
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.500,00	596.530,00	30.000,00	634.030,00
Salarios Unificados			591.438,60	591.438,60
Beneficio por Jubilación	366.853,50		132.786,88	499.640,38
A Jubilados Patronales	68.896,80		358.409,40	427.306,20
Telecomunicaciones	327.000,00			327.000,00
Servicios Personales por Contrato			314.700,00	314.700,00
Décimo Cuarto Sueldo			223.875,00	223.875,00
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.250,00	186.994,00	15.600,00	204.844,00
Seguros	45.800,00	2.984,80	150.000,00	198.784,80
Becas y Ayudas Económicas		180.000,00		180.000,00
Licencias Computacionales	2.000,00	124.540,00	35.000,00	161.540,00
Servicio de Seguridad y Vigilancia			150.000,00	150.000,00

Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	7.000,58	10.000,00	100.000,00	117.000,58
Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	110.000,00			110.000,00
Alimentación			77.088,00	77.088,00
Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	28.300,57	35.400,00	10.000,00	73.700,57
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	69.400,00	4.000,00		73.400,00
Capacitación a Servidores Públicos	62.800,00	2.000,00		64.800,00
Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		63.932,51		63.932,51
Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	63.080,00			63.080,00
Energía Eléctrica	60.000,00			60.000,00
Espectáculos Culturales y Sociales	52.640,00			52.640,00
Congresos, Seminarios y Convenciones	38.817,71	10.000,00		48.817,71
Mobiliarios	1.500,00	46.520,00		48.020,00
Estudio y Diseño de Proyectos	2.276,00		44.268,23	46.544,23
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		40.400,00		40.400,00
Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00	20.000,00		40.000,00
Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	32.000,00		32.000,00
Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	30.000,00			30.000,00
Equipos Médicos	11.396,96	18.596,64		29.993,60
Agua Potable	29.533,34			29.533,34
Pasajes al Exterior	15.000,00	10.000,00	4.000,00	29.000,00
Eventos Oficiales	28.520,00			28.520,00
Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	9.800,00		15.000,00	24.800,00
Servicio de Auditoría	22.000,00			22.000,00
Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	20.000,00	500,00		20.500,00
Combustibles y Lubricantes	20.400,00			20.400,00
Herramientas		20.000,00		20.000,00
Viáticos y Subsistencias en el Interior	13.000,00		5.000,00	18.000,00
Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	17.800,00			17.800,00
Partes y Repuestos	16.800,00			16.800,00
Herramientas y Equipos menores		16.055,00		16.055,00
Materiales de Oficina	200,00	15.487,20		15.687,20
Membrecías	10.600,00	5.000,00		15.600,00
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	10.000,00		5.000,00	15.000,00
Medicamentos	6.000,00	5.000,00	3.472,00	14.472,00
Repuestos y Accesorios		10.700,00	500,00	11.200,00
Difusión, Información y Publicidad	1.000,00	9.500,00		10.500,00
Al Sector Privado no Financiero	10.000,00			10.000,00
Subsidio de Antigüedad			9.711,84	9.711,84
Compensación por Transporte			9.636,00	9.636,00
Materiales de Aseo	8.000,00	1.004,00		9.004,00
Servicio de Alimentación	3.443,92		5.000,00	8.443,92
Instrumental Médico Quirúrgico		6.000,00		6.000,00
Fondos de Reposición Cajas Chicas	5.000,00			5.000,00
Libros y Colecciones	4.000,00			4.000,00
Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		4.000,00		4.000,00
Infraestructura		3.000,00		3.000,00
Dispositivos Médicos para Odontología		2.800,00		2.800,00
Por Cargas Familiares			2.754,00	2.754,00
Pasajes al Interior			1.000,00	1.000,00
Vehículos (Arrendamiento)	1.000,00			1.000,00
Dispositivos Médicos de Uso General		950,00		950,00
Comisiones Bancarias	320,00			320,00
Materiales Didácticos	200,00			200,00
Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales		200,00		200,00
Encargos			-	-
Subrogación			-	-



Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones

<b>Total general</b>	<b>2'006.884,5</b>	<b>2'039.369,00</b>	<b>13'839.885,97</b>	<b>17'886.139,55</b>
----------------------	--------------------	---------------------	----------------------	----------------------

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**Tabla 20: Distribución de Tareas por Unidades Ejecutoras**

<b>Unidad</b>	<b>Número de Tareas con presupuesto</b>	<b>Presupuesto asignado</b>
Dirección de Posgrado y Educación Continua	49	344.532,20
Dirección de Servicios Institucionales	42	800.295,85
Dirección de Talento Humano	34	13'002.265,88
Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	26	1.173.292,66
Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	15	131.500,00
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	15	1'095.697,85
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	14	83.600,00
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	13	56.800,00
Biblioteca	12	72.800,00
Vicerrectorado Académico	12	302.500,00
Bienestar Universitario	10	345.972,00
Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	9	234.343,60
Extensión Universitaria de San Miguel	9	30.695,00
Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	8	61.080,00
Dirección Financiera	5	41.820,00
Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	5	38.943,92
Rectorado	4	45.000,00
Departamento de Idiomas	2	14.000,00
Procuraduría	2	1.000,58
<b>Total general</b>	<b>286</b>	<b>17'876.139,55</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

En la tabla anterior, se presenta las taras planificadas en el POA que cuentan con presupuesto asignado. La Dirección de Posgrado y Educación Continua es la unidad con un mayor número de tareas la cual corresponde al pago de las remuneraciones de los docentes que laboran en Posgrado.

**Tabla 21: Distribución de Tareas por Unidades Ejecutoras con presupuesto cero**

<b>UNIDAD</b>	<b>NÚMERO DE TAREAS CON PRESUPUESTO CERO</b>
Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	18
Extensión Universitaria de San Miguel	7
Vicerrectorado Académico	7
Dirección de Talento Humano	6
Bienestar Universitario	4
Dirección de Servicios Institucionales	2
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	1
Dirección de Posgrado y Educación Continua	1
Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	1
Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	1
Secretaría General	1
Biblioteca	1
Departamento de Idiomas	1
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	1
Procuraduría	1
<b>Total general</b>	<b>52</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

La tabla 21 presenta el número de tareas con presupuesto cero por unidad ejecutora, esto incluye la elaboración de planes y proyecto, gestión institucional entre otros.

**Tabla 22: Distribución del gasto permanente por programa y grupo**

<b>Programa / Grupo de Gasto</b>	<b>FTE001</b>	<b>FTE002</b>	<b>FTE003</b>	<b>Total general</b>
<b>Administration Central</b>	<b>1.286.750,14</b>	<b>452.101,51</b>	<b>4.009.978,27</b>	<b>5.748.829,92</b>
51	366.853,50		3.859.478,27	4.226.331,77
53	804.829,84	238.798,71	150.500,00	1.194.128,55
57	25.420,00	2.984,80		28.404,80
58	78.896,80			78.896,80
84	10.750,00	210.318,00		221.068,00
<b>Gestión Académica</b>	<b>499.260,16</b>	<b>1.561.447,49</b>	<b>8.872.409,31</b>	<b>10.933.116,96</b>
51			8.247.927,91	8.247.927,91
53	115.900,00	656.910,00	63.472,00	836.282,00
57			150.000,00	150.000,00
58		180.000,00	358.409,40	538.409,40
84	383.360,16	724.537,49	52.600,00	1.160.497,65
<b>Gestión de la Investigación</b>	<b>216.698,28</b>		<b>957.498,38</b>	<b>1.174.196,66</b>
51			798.230,15	798.230,15
53	178.198,28		159.268,23	337.466,51
57	38.500,00			38.500,00
<b>Gestión de Vinculación</b>	<b>4.176,00</b>	<b>25.820,00</b>		<b>29.996,00</b>
53	4.176,00	11.820,00		15.996,00
84		14.000,00		14.000,00
<b>Total general</b>	<b>2.006.884,58</b>	<b>2.039.369,00</b>	<b>13.839.885,97</b>	<b>17.886.139,55</b>

**Elaboración:** Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad

**CONSIDERACIONES:**

- El POA se realiza empleando todos los recursos de la universidad, incluidos los de la fuente 2 por lo que la ejecución de los proyectos financiados con esta fuente tiene una alta dependencia de la eficiencia en la recaudación.
- La ejecución del presupuesto de investigación incluye las remuneraciones del personal docente y administrativo ocasional asignado a la Dirección de Investigación y Vinculación.
- Se debe potenciar la autogestión en la UEB para el año 2023 como fuente real de financiamiento.
- El POA contiene actividades de presupuesto USD 0, corresponden a actividades que se encuentran en el PEDI y que se planificaron realizar durante el año 2023.
- Para la ejecución del POA 2023 se requiere modificaciones presupuestarias entre grupos de gastos para que exista concordancia entre ambos instrumentos.
- Se debe realizar la gestión en los organismos competentes para el financiamiento de los rubros de inversión.
- Las facultades y unidades administrativas deberán elaborar durante los tres primeros meses del año es decir enero, febrero y marzo la parte preparatoria (documentación habilitante) de todos los procesos de contratación pública con esto se optimizará tiempos y recursos. Es decir, la ejecución presupuestaria comienza en el mes de abril cuando ya se cuenta con el presupuesto institucional.
- La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, realizará el seguimiento de la ejecución de la Planificación Operativa Anual a toda la Universidad Estatal de Bolívar; aquellas facultades y/o unidades administrativas que no hayan ejecutado o comprometido el presupuesto asignado se procederá a liberar dicho rubro y se distribuirá en los diferentes proyectos que tiene la Universidad.
- Para la certificación de la planificación y presupuesto, las unidades administrativas y académicas deberán presentar a la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad hasta el mes de Febrero sus planes en los cuales se enmarcan las actividades de sus respectivos POA's y que además se encuentran articulados con los proyectos institucionales.
- La Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad ejecutará de acuerdo al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2023 la autoevaluación institucional en el mes de julio para lo cual se requiere que los proyectos remitidos se encuentren aprobados y con resultados de medición de avance,
- Una vez aprobado el POA institucional, la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad notificará a las diferentes unidades el detalle de sus presupuestos y actividades para este 2023, con lo cual deberán actualizar sus planificaciones.
- Las unidades académicas deberán coordinar con las respectivas direcciones para la ejecución de las tareas y el presupuesto.

Además, se emiten las siguientes políticas que deberán ser de estricto cumplimiento:

- La Dirección de Servicios Institucionales, se encargará de la elaboración del Manual de Procesos de Contratación Pública y el Manual para la Administración de Contratos y Órdenes de Compra.
- La Dirección de Servicios Institucionales, se encargará de la elaboración del Reglamento para el uso del Parque Automotor de la Universidad.
- Las impresoras institucionales deberán estar conectadas en red en cada una de las áreas. Además, se procederá a adquirir impresoras de una sola marca y serie para facilitar el proceso de compra de tintas, tóner entre otros.

- 
- La Unidad de Bienes y Bodegas, deberá llevar un registro adecuado del uso de los insumos, materiales, entre otros, entregados a las diferentes dependencias de la Universidad Estatal de Bolívar.
  - La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación será la encargada de realizar el trámite administrativo correspondiente para el cierre de líneas telefónicas institucionales y además realizará el levantamiento de información de equipos informáticos y electrónicos que se encuentran en desuso para proceder a realizar el trámite de baja de los mismos. .
  - Las facultades de la Universidad Estatal de Bolívar serán las encargadas de actualizar los Planes Estratégico de Desarrollo de sus Facultades , hasta el mes de febrero del 2023, acorde a las directrices que emita la Secretaria Nacional de Planificación.
  - Las facultades de la Universidad Estatal de Bolívar, serán las encargadas de elaborar los planes de mejoras (planes de acción) en conjunto con la Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, una vez que se hayan emitido los nuevos modelos de evaluación de carrera e institucional, que deberán incluir los nuevos criterios de evaluación.

## GLOSARIO

- **Planificación Estratégica.** - Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Plan Operativo Anual.** - Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio
- **Plan.** - Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Gestión.** - Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Línea Base.** - Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Objetivos Estratégicos.** - se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas y a largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivo Táctico.** - es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Políticas.** - Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto.** - Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Programa-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto. - es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido
- **Visión.** - Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.
- **Misión.** - Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Principios.** - Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas
- **Meta.** - Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva, constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente
- **Indicadores.** - Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo
- **Valores Institucionales.** - Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos

ARTICULACIÓN DEL POA

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS
1	1. Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	<b>Objetivo 1:</b> <b>Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales</b>	1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario
				1.2. Desarrollar una oferta académica con integración cultural
				1.3. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
				1.4. Desarrollar una nueva oferta académica pertinente
				1.5. Impulsar la participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos.
2	2. Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titularidad; cumplimiento de deberes y derechos; facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.		<b>Objetivo 7:</b> <b>Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</b>	2.1. Fortalecer las capacidades de talento humano en procesos pedagógicos.
				2.2. Fortalecer la oferta de posgrado
				2.3. Desarrollar planes de capacitación acorde a los perfiles de los docentes
				2.4. Impulsar convocatorias para la titularización de los docentes, precautelando el cumplimiento de derechos y principio de igualdad de oportunidades
				2.5. Desarrollar una metodología de evaluación del desempeño docente
				2.6. Fortalecer el Plan de Formación Doctoral
				2.7. Desarrollar nuevas modalidades de educación

				2.8. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica
				2.9. Ampliar el acervo bibliográfico físico y digital
3	3. Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	<p><b>Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</b></p> <p><b>Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</b></p>	<p>3.1. Fortalecer las capacidades de talento humano en investigación</p> <p>3.2. Incremento del porcentaje de docentes titulares que generan resultados de investigación e innovación</p> <p>3.3. Fortalecer la articulación de las actividades sustantivas</p> <p>3.4. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para la conformación o adhesión de redes de investigación.</p> <p>3.5. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica</p>
4	4. Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo local y nacional.	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	<p><b>Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular</b></p>	<p>4.1. Incrementar la suscripción de Convenios nacionales o internacionales para desarrollar educación continua, prácticas pre profesionales, proyectos y servicios especializados, investigación, divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos, ejecución de proyectos de innovación y ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.</p>



				<p>4.2. Aplicar el conocimiento generado para contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo. (Articulación de las funciones sustantivas)</p> <p>4.3. Implementar un banco de proyectos de vinculación multianuales y multidisciplinario</p> <p>4.4. Fortalecer las capacidades de talento humano en vinculación con la sociedad.</p>
5	5. Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	<p><b>Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</b></p> <p><b>Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollos sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</b></p>	<p>5.3 Evaluación de procesos y procedimientos</p> <p>6.1. Fortalecer las capacidades de talento humano (desarrollo de habilidades, competencias)</p> <p>6.2. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica</p> <p>6.3. Desarrollar una cultura organizacional</p> <p>6.5. Fortalecer la gestión del talento humano</p> <p>6.7. Fortalecer la comunicación Institucional</p> <p>6.8. Ofertar bienes y servicios generados por la Universidad</p> <p>6.9. Fortalecer la gestión administrativa y académica de la extensión San Miguel</p>
6	6. Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, planificación,		<p><b>Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas</b></p>	<p>6.10. Implementar plan de sostenibilidad ambiental</p>



	<p>financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.</p>		<p>públicas de manera sostenible y transparente. <b>Objetivo 12:</b> Fomentar modelos de desarrollos sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>6.11. Orden de prioridad de gastos para el pago Bienes y servicios institucionales</p>
--	---	--	---	---

### MATRIZ PLAN OPERATIVO 2023

En el primer anexo de este documento se encuentra la matriz POA

### DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA, el presente Plan Operativo Anual (POA) 2023, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL  
**CERTIFICA:**

QUE, el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023**, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 001-2023, de fecha 11 de enero del 2023.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
**SECRETARIA GENERAL**

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ  
**RECTOR**

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023**.

Guaranda 11 de enero, 2023

## **Anexo A: Matriz POA 2023**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
		Procesos de aprobación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																					
		Implementación	Remuneracion Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	Dirección de Talento Humano	\$4.671.681,88													82	002	51	3	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores	Egresos por remuneraciones unificadas de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios de conformidad con las normas legales pertinentes			
			Decimo Tercer Sueldo	Dirección de Talento Humano	\$496.517,16														82	002	51	3	Decimo Tercer Sueldo	Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes		
			Decimo Cuarto Sueldo	Dirección de Talento Humano	\$118.725,00														82	002	51	3	Decimo Cuarto Sueldo	Bonificación anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a la fecha de pago de conformidad con las disposiciones legales.		
			Servicios Personales por Contrato	Dirección de Talento Humano	\$1.286.524,00														82	002	51	3	Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores	Egresos para financiar la contratación de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios de conformidad con las normas legales pertinentes		
			Aporte Patronal	Dirección de Talento Humano	\$545.175,84														82	002	51	3	Aporte Patronal	Egresos a la Seguridad Social para cubrir los aportes patronales obligatorios.		
			Fondo de Reserva	Dirección de Talento Humano	\$496.517,16														82	002	51	3	Fondo de Reserva	Egreso equivalente a una remuneración mensual unificada para el personal de la Administración Pública de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
			Subrogacion	Dirección de Talento Humano	\$0,00														82	001	51	3	Subrogación	Egresos por la subrogación de puestos del nivel jerárquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
			Encargos	Dirección de Talento Humano	\$0,00														82	001	51	3	Encargos	Egresos por el encargo de puestos vacantes del nivel jerárquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
			Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	Dirección de Talento Humano	\$0,00														82	001	51	3	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Egresos para compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones		
			Mantenimiento de equipos para la carrera de medicina veterinaria	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$10.000,00														82	001	53	3	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos		
			Pago tutoras del Internado rotativo	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$171.520,00														82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago tutoras del Internado rotativo	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$1.280,00														82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Contratación de los docentes de Nivelación	Dirección de Gestión Académica	\$180.000,00														82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Honorarios asesoría de acreditación de programas internacionales	Dirección de Gestión Académica	\$30.000,00														82	001	53	3	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Acreditación nacional y/ o internacional de carreras con estándares de calidad 1 carera de grado y una de posgrado	Dirección de Gestión Académica	\$15.000,00														82	001	84	3	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.		
			Adquisición de licencias ISO académico	Dirección de Gestión Académica	\$15.000,00														82	001	84	3	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.		
		Adquisición de Certificaciones	Dirección de Gestión Académica	\$5.000,00														82	001	84	3	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.			

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL			
						1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12																						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											
1. Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.			Asesoría	Dirección de Gestión Académica	\$0,00													82	001	53	3	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.					
			Jubilaciones Docentes	Dirección de Talento Humano	\$132.786,88															82	001	51	3	Beneficio por Jubilación	Egresos por una sola vez en beneficio del personal que se acoge a la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.			
			A Jubilados patronales	Dirección de Talento Humano	\$358.409,40																82	002	58	3	A Jubilados Patronales	Pensiones jubilares mediante transferencia solidaria, mensual, directa, unilateral y vitalicia con fines de asistencia social de conformidad a la normativa vigente.		
		Evaluación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																							
		Diagnóstico de necesidades		Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$0,00																							
		Formulación del Plan	Elaborar un Plan de Infraestructura física y tecnológica para el desarrollo académico	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$0,00																							
		Adquisición de 40 computadoras de mesa	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$15.600,00																	82	002	84	3	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.		
		Adquisición de 2 tv de 75 pulgadas	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$2.000,00																	82	002	84	3	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos.		
		Adquisición de 40 escritorios para computadoras y sillas	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$2.000,00																	82	002	84	2	Mobiliarios	Egresos para la compra de mobiliario		
		Adquisición de televisiones	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$7.000,00																	82	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
		Adquisición de 2 escritorios para docentes y sillas	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$400,00																	82	002	84	2	Mobiliarios	Egresos para la compra de mobiliario		
		Adquisición de 12 cables hdmi de 20 metros	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$320,00																	82	002	53	2	Repuestos y Accesorios	Egresos por la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes.		
		Adquisición de 19 Adaptadores para computadoras de VGA a HDMI	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$380,00																	82	002	53	2	Repuestos y Accesorios	Egresos por la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes.		
		Adquisición de 2 Pantalla Para Proyector 85 Pulgadas 152x152 Cms	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$300,00																	82	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
Adquisición de 2 Projectores	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$2.000,00																	82	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos				
Equipamiento del Laboratorio de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal Bolívar	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$11.396,96																	82	002	84	1	Equipos Médicos	Egresos para la adquisición de equipos médicos y sus accesorios, excepto equipo odontológico.				
Equipamiento del Laboratorio de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal Bolívar	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$18.596,64																	82	002	84	2	Equipos Médicos	Egresos para la adquisición de equipos médicos y sus accesorios, excepto equipo odontológico.				
Adquisición de Mesas para el laboratorio de física de la carrera de Pedagogía de las Ciencias experimentales- Matemáticas y Física	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$4.900,00																	82	001	84	2	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario				

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
			Compra de Mobiliario para estudiantes	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$20,000.00													82	001	84	2	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario		
			Compra para equipar aulas 8 TV interactivas	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$0.00													82	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de mobiliario		
			Adquisición de 20 computadoras de escritorio para el fortalecimiento de laboratorios de Informática	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$16,000.00													82	002	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.		
			Compra de infraestructura tecnológica y Adquisición de equipos tecnológicos 5 Impresoras tinta (Laboratorio)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2,229.00													82	001	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de mobiliario		
			Adquisición de equipos tecnológicos 35 Computadores	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$45,394.00													82	002	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	Esta solicitud incluía 3 impresoras pero no se especifica el valor por impresoras y por equipos	
			Contratación de servicios para instalar un invernadero	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$25,000.00													82	002	53	2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y	Egresos por mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado.		
			Adquisición de microscopios	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$11,000.00													82	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición de equipos RADIOS WIFI para el campus MATRIZ (180 APP Internos y 25 Externos) Aprox. Incluido la instalación	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$152,697.85													82	001	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición de un SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA para la MATRIZ Y LAGUACOTO	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$150,000.00													82	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición de 2 Switch CORE para el Datacenter	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$50,000.00													82	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición de 1 DATA CENTER para la MATRIZ	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$350,000.00													82	001	84	1	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
		Ejecución del Plan	Adquisición de Materiales y EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA (VFL, OTDR,OPM, FUSIONADORA Y SUMINISTROS)	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$20,000.00													82	001	84	2	Herramientas	Egresos para la compra de herramientas consideradas capitalizables	Esta solicitud incluye suministros pero al no especificar cuanto para cada rubro solo se codifica en maquinaria y equipo	
			EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE PCs (DISCOS DUROS, MEMORIAS EXTERNAS, KITS DE LIMPIEZA, ASPIRADORA, LUPA CON CAMARA LED)	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$5,000.00													82	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			REPOTENCIACION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO(DISCOS DUROS DIFUSOR DE SEÑAL CONVERTIDORES DE SEÑAL ANALÓGICA A DIGITAL MEMORIAS RAM Y PROCESADORES)	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$10,000.00													82	001	53	2	Repuestos y Accesorios	Egresos por la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes.		
			Adquisición de 8 impresoras inyección a tinta Epson L4260 Wifi Impresión Doble Cara	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$2,800.00													82	002	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición 11 televisores 75 pulgadas	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$11,000.00													82	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición de 10 TV interactivos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$9,000.00													82	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
			Adquisición de 3 impresoras multifunción de tinta continua y una copiadora multifunción para potenciar las coordinaciones de carrera	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$1,500.00													82	002	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Estudio de mercado		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Estudio de pertinencia		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Formulación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Procesos de aprobación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Implementación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Evaluación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Estudio de mercado		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Estudio de pertinencia		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Formulación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Procesos de aprobación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Implementación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Evaluación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Formular un Plan de participación	Elaborar un Plan de participación estudiantil en espacios culturales, sociales y académicos	Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Implementación del Plan de participación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Evaluación del Plan de participación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Diagnóstico de necesidades de capacitación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
		Formulación del plan capacitación		Vicerrectorado Académico	\$0,00																				
			Contratación de facilitadores para seminarios	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$4,000,00														82	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.	

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
		Ejecución del plan capacitación	Capacitación a docentes del Departamento de Idiomas	Departamento de Idiomas	\$5.000,00													82	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.				
			Capacitación a docentes	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$5.000,00														82	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.			
			Certificación para docentes titulares	Extensión Universitaria de San Miguel	\$2.000,00														82	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.			
			Certificación	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$10.000,00															82	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.		
			Contratación de 7 facilitadores	Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	\$10.500,00															82	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.		
			Congreso Académico Internacional CAI	Dirección de Gestión Académica	\$10.000,00															82	002	53	1	Congresos, Seminarios y Convenciones	Egresos para financiar congresos, seminarios, convenciones y talleres dentro y fuera del país		
			Contratación de personal para capacitación de Coordinadores	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.000,00															82	002	53	2	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.		
		Evaluación del plan capacitación	Vicerrectorado Académico	\$0,00																							
		Ejecución del plan intercambios	Vicerrectorado Académico	\$0,00																							
		Evaluación del plan intercambios	Vicerrectorado Académico	\$0,00																							
		Ejecución del plan intercambios	Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Contabilidad y Auditoría - módulo: Gestión Tributaria GADS (tutoría)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$750,00														82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.			
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Contabilidad y Auditoría - módulo: Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2.400,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Contabilidad y Auditoría - módulo: Redacción y Elaboración de Documentos Científicos	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.600,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Agronegocios - módulo: Competitividad y Marketing (Fabian Ramirez)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2.820,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos - módulo: Planeamiento Estratégico y Políticas para Gestión y Previsión de Riesgos	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.920,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos - módulo: Impacto de los desastres al ambiente y evaluación del paisaje	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2.400,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos - módulo: Análisis y Evaluación de Vulnerabilidades Físico Estructural	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.920,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos - módulo: Seminario de Investigación II	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2.400,00															82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO													COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Sanidad Vegetal	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$26.400,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Derecho Mención Litigación Penal Cohorte II	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$7.200,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Derecho Mención Litigación Penal Cohorte III	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$12.000,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Desarrollo Local - Modulo: Seminario de Investigación II	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$3.600,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de Servicios Profesionales de Docentes Maestría en Administración de Empresas (Cohorte I)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$7.040,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 1 Tutor y 2 Miembros de Tribunal de Predefensa y Defensa del Programa de Actualización APS	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$400,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 1 Tutores y 3 Miembros de Tribunal de Predefensa y Defensa del Programa de Actualización Agropecuaria Mención Agronegocios	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.100,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 21 Tutores y 63 Miembros de Tribunal de Predefensa y Defensa de la Maestría en Contabilidad y Auditoría Cohorte I	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$16.800,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 1 Tutores y 6 Miembros de Tribunal de Predefensa y Defensa de la Maestría en Agropecuaria Mención Agronegocios Cohorte II	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.700,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
		Implementación	Pago de 6 Tutores y 21 Miembros de Tribunal de Predefensa y Defensa de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos (Cohorte I)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$9.300,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 23 Tutores y 69 Miembros de Tribunal de Predefensa y Defensa de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos (Cohorte II)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$11.040,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 15 Tutores y 38 Pares Académicos y 19 Oponentes para los Tribunales de Posgrado Maestría en Educación Inicial Cohorte III	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$13.200,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 19 Tutores y 38 Pares Académicos y 19 Oponentes para los Tribunales de Posgrado Maestría en Entrenamiento Deportivo Cohorte III	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$11.400,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 38 Tutores y 76 Pares Académicos y 19 Oponentes para los Tribunales de Posgrado Maestría en Administración de Empresas Cohorte I	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$18.240,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 12 Tutores y 24 Pares Académicos y 12 Oponentes para los Tribunales de Posgrado Maestría en Desarrollo Local Cohorte I	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$13.200,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 1 Tutor y 3 miembros de Tribunal de Posgrado Maestría en Derecho Mención Litigación Penal - Cohorte I	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$800,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 27 Tutor y 81 miembros de Tribunal de Posgrado Maestría en Derecho Mención Litigación Penal - Cohorte II	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$21.600,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Pago de 21 Tutor y 63 miembros de Tribunal de Posgrado Maestría en Derecho Mención Litigación Penal - Cohorte III	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$10.080,00													82	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		







OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
		Diagnóstico de necesidades	Planificación de Suscripciones a Bases de Datos presentados al Vicerrectorado Académico	Biblioteca	\$0,00																				
		Adquisición de bases	Suscripción a la Base de Datos Vlex: Base Digital de Derecho Nacional e Internacional	Biblioteca	\$12.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos Digitalia: Base de Datos en el área de Educación, Informática, Salud, Administración	Biblioteca	\$11.500,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos E-libro: Base de Datos en diferentes áreas del conocimiento	Biblioteca	\$12.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos Fiel Web: Base de Datos en Derecho Ecuatoriano	Biblioteca	\$5.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos Dialnet Plus: Base de Datos, en diferentes áreas del conocimiento.	Biblioteca	\$5.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos Documentavet: Base de Datos en Veterinaria	Biblioteca	\$8.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos Virtualex: Plataforma Contable	Biblioteca	\$3.900,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Suscripción a la Base de Datos IICA: Base de Datos Agropecuarias	Biblioteca	\$8.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Herramientas de Integración al Catálogo Colectivo REBUED	Biblioteca	\$2.000,00													82	002	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.		
			Diagnóstico de necesidades		Biblioteca	\$0,00																			
		Adquisición de libros	Adquisición de Libros para la Facultad de Jurisprudencia (Oficinas Jurídicas)	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$2.000,00												82	002	53	1	Libros y Colecciones	Egresos para la adquisición de colecciones, libros, revistas y ediciones técnicas	Hacer solicitud con la Biblioteca		
<b>TOTAL OBJETIVO N. 1</b>					<b>\$10.933.116,96</b>																				
		Diagnóstico de necesidades de capacitación		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Formular el plan		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Ejecutar el Plan	Matrícula del Plan Doctoral	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$5.000,00												83	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.			
			Colegiatura del Plan Doctoral	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$5.000,00												83	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.			
			Material del Plan Doctoral	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$5.000,00												83	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.			



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											
3	ESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		Pago de Publicaciones del Plan Doctoral	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$5.000,00													83	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.					
			Contratación del servicio de capacitación para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de capacidades y desarrollo de masa crítica del talento humano, organizado por el Vicerrectorado y la Dirección de Investigación y Vinculación para el año 2023.	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$5.000,00															83	002	53	1	Capacitación a Servidores Públicos	Egresos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento exclusivamente para servidores públicos.			
			Evaluar el plan		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																						
			Asignación de carga horaria (distributivo)	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$319.200,00														83	001	51	3	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores	Egresos por remuneraciones unificadas de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios de conformidad con las normas legales pertinentes.			
				Decimo Tercer Sueldo	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$52.154,60														83	001	51	3	Decimo Tercer Sueldo	Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes.			
				Decimo Cuarto Sueldo	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$10.800,00														83	001	51	3	Decimo Cuarto Sueldo	Bonificación anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a la fecha de pago de conformidad con las disposiciones legales.			
				Servicios Personales por Contrato	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$306.655,20														83	001	51	3	Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores	Egresos para financiar la contratación de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios de conformidad con las normas legales pertinentes.			
				Aporte Patronal	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$57.265,75														83	001	51	3	Aporte Patronal	Egresos a la Seguridad Social para cubrir los aportes patronales obligatorios.			
				Fondo de Reserva	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$52.154,60														83	001	51	3	Fondo de Reserva	Egreso equivalente a una remuneración mensual unificada para el personal de la Administración Pública de conformidad con las disposiciones legales vigentes.			
				Eventos y Congresos	Congreso internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UEB	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$28.817,71													83	002	53	1	Congresos, Seminarios y Convenciones	Egresos para financiar congresos, seminarios, convenciones y talleres dentro y fuera del país			
			Estímulo a investigadores		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																						
			Participación en redes		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																						
			Adquisiciones	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$30.000,00													83	002	53	1	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Egresos para la adquisición de dispositivos médicos utilizados en los servicios de laboratorio clínico y de patología excepto los equipos biomédicos				
				Adición de insumos y materiales para el laboratorio de fitopatología	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$3.080,00													83	002	53	1	Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	Egresos en insumos, materiales, suministros y bienes para investigación.				
				Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$60.000,00													83	002	53	1	Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	Egresos en insumos, materiales, suministros y bienes para investigación.				
			Mantenimiento	Servicio de mantenimiento para: aires acondicionados, cabinas de seguridad, campanas extractoras, extractores de gases, sistemas de refrigeración otros equipos que pertenecen a los laboratorios de investigación de la Universidad Estatal de Bolívar	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$6.300,57													83	002	53	1	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos.				
				Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorios	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$2.000,00													83	002	53	1	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos.				
				Servicio de mantenimiento para el extractor de fluidos supercríticos, equipo que pertenece a la Universidad Estatal de Bolívar.	Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$20.000,00													83	002	53	1	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos.				



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12																			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
		Ejecución del Plan		Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
		Evaluación del Plan		Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
		Fiscalización		Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
<b>TOTAL OBJETIVO N. 2</b>					<b>\$1.174.196,66</b>																				
avés de la aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo local y nacional.		Proyecto de educación continua y elaboración del reglamento		Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$0,00																				
		Formulación del programa de educación continua		Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$0,00																				
		Ejecución del programa	Contratación de Coordinador de Curso de Auxiliares de Enfermería	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$4.200,00											84	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.				
			Contratación de 3 docentes para el componente teórico del Curso de Formación de Auxiliares de Enfermería	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$3.300,00											84	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.				
			Contratación de 3 docentes para el componente práctico del Curso de Formación de Auxiliares de Enfermería	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$4.320,00											84	002	53	2	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.				
			Adquisición de Computadoras	Departamento de Idiomas	\$9.000,00											84	002	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos				
			Adquisición de Televisores	Departamento de Idiomas	\$5.000,00											84	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos.				
			Evaluación del programa		Vicerrectorado Académico	\$0,00																			
		Reformulación del Estatuto		Procuraduría	\$0,00																				
		Proyecto de creación		Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
		Selección de Gerente		Empresa Pública	\$0,00																				
		Convenio de participación con la Universidad		Empresa Pública	\$0,00																				
		Ejecución		Empresa Pública	\$0,00																				
		Formulación del Proyecto de vinculación		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
		Un plan de capacitación en Vinculación		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Diagnóstico de necesidades		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Formulación del Plan		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Ejecución del Plan		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Capacitación a Servidores Públicos		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
		Evaluación del Plan		Vicerrectorado de Investigación y Vinculación	\$0,00																				
<b>TOTAL OBJETIVO N. 3</b>					<b>\$29.996,00</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>								
		Diagnostico	Elaboración del primer borrador de indicadores para evaluar la mejora continua	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Revisión Conceptual del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Autoevaluación Institucional	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Autoevaluación de Posgrado	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Autoevaluación de la Extensión	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Carga de Información a los entes Rectores de la Educación Superior	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Socialización de los resultados de autoevaluación	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Emisión del Informe final de autoevaluación de carreras / Posgrado / Institucional	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
		Círculo de Deming (Planificación)	Elaboración de los planes de mejora de las carreras	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
		Círculo de Deming (Hacer)	Elaborar un Plan de Gestión Administrativa	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$0,00																				
			Culminar el manual de procesos (Software para el monitoreo de indicadores institucional)	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$30.000,00												1	001	84	2	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad			



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
5		Formulación del Plan de fortalecimiento	Formulación del Plan de fortalecimiento	Dirección de Talento Humano	\$0,00																					
			Ejecución del Plan de fortalecimiento	Dirección de Talento Humano	\$0,00																					
			Evaluación del Plan de Fortalecimiento	Dirección de Talento Humano	\$0,00																					
			Diagnóstico de necesidades	Dirección de Talento Humano	\$0,00																					
			Formulación del plan	Dirección de Talento Humano	\$0,00																					
		Ejecución del Plan	Remuneraciones Unificadas	Dirección de Talento Humano	\$1.834.686,32														1	001	51	3	Remuneraciones Unificadas	Egresos por remuneraciones de servidores y trabajadores. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas, horas extraordinarias, suplementarias e ingresos que por otros rubros se excluyen en la		
			Salarios Unificados	Dirección de Talento Humano	\$591.438,60														1	001	51	3	Salarios Unificados	Egresos por salarios de trabajadores sujetos al Código de Trabajo de conformidad con los contratos individuales o colectivos. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, horas extraordinarias.		
			Decimo Tercer Sueldo	Dirección de Talento Humano	\$229.152,08														1	001	51	3	Decimo Tercer Sueldo	Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
			Decimo Cuarto Sueldo	Dirección de Talento Humano	\$94.350,00														1	001	51	3	Decimo Cuarto Sueldo	Bonificación anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a la fecha de pago de conformidad con las disposiciones legales		
			Compensacion por Transporte	Dirección de Talento Humano	\$9.636,00														1	001	51	3	Compensación por Transporte	Egresos por transporte a favor del personal sujeto al Código de Trabajo.		
			Alimentacion	Dirección de Talento Humano	\$77.088,00														1	001	51	3	Alimentación	Egresos a favor de los trabajadores sujetos al Código de Trabajo, servidores públicos sujetos a la LOSEP, previa aprobación del Ministerio del Trabajo, incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía		
			Por Cargas Familiares	Dirección de Talento Humano	\$2.754,00														1	001	51	3	Por Cargas Familiares	Egresos a favor de trabajadores por sus dependientes familiares de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
			Subsidio de Antigüedad	Dirección de Talento Humano	\$9.711,84														1	001	51	3	Subsidio de Antigüedad	Contribución para los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva de conformidad a las normativa legal vigente		
			Servicios Personales por Contrato	Dirección de Talento Humano	\$314.700,00														1	001	51	3	Servicios Personales por Contrato	Egresos para financiar la contratación de personal con la modalidad de servicios personales por contrato, incluye la contratación de personal para reemplazos.		
			Subrogacion	Dirección de Talento Humano	\$0,00														1	001	51	3	Subrogación	Egresos por la subrogación de puestos del nivel jerárquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes.		
Encargos	Dirección de Talento Humano	\$0,00														1	001	51	3	Encargos	Egresos por el encargo de puestos vacantes del nivel jerárquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes.					
Aporte Patronal	Dirección de Talento Humano	\$268.021,36														1	001	51	3	Aporte Patronal	Egresos a la Seguridad Social para cubrir los aportes patronales obligatorios.					
Fondo de Reserva	Dirección de Talento Humano	\$227.940,08														1	001	51	3	Fondo de Reserva	Egreso equivalente a una remuneración mensual unificada para el personal de la Administración Pública de conformidad con las disposiciones legales vigentes.					



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO													COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
			Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Dirección de Talento Humano	\$0,00													1	001	51	3	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Egresos para compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones		
			Contratación de abogados para Coactiva	Dirección Financiera	\$7.500,00													1	001	53	1	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Egresos por servicios profesionales o técnicos especializados, sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales.		
			Estatuto	Dirección de Talento Humano	\$200.000,00													1	001	51	3	Remuneraciones Unificadas	Egresos por remuneraciones de servidores y trabajadores. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas, horas extraordinarias, suplementarias e ingresos que por otros rubros se excluyen en la		
			Jubilaciones Administrativos	Dirección de Talento Humano	\$366.853,50													1	001	51	1	Beneficio por Jubilación	Egresos por una sola vez en beneficio del personal que se acoge a la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes		
			A Jubilados patronales	Dirección de Talento Humano	\$68.896,80													1	001	58	1	A Jubilados Patronales	Pensiones jubilares mediante transferencia solidaria, mensual, directa, unilateral y vitalicia con fines de asistencia social de conformidad a la normativa vigente.		
			Evaluación del Plan	Dirección de Talento Humano	\$0,00																				
			Diagnóstico de necesidades	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$0,00																				
			Formulación del Plan de Fortalecimiento	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$0,00																				
			Ejecución del Plan de fortalecimiento	Adquisición de una 1 Filmadora Profesional Sony FXW-2150	\$5.000,00												1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos.			
				2 Camaras Blackmagic Pocket Desing 6k	\$5.000,00													1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos.		
			Evaluación del Plan de Fortalecimiento	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$0,00																				
			Información bienes y servicios disponibles	Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
			Formulación del Plan	Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
			Ejecución del Plan	Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
			Evaluación del Plan	Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
			Diagnóstico de necesidades	Extensión Universitaria de San Miguel	\$0,00																				
			Formulación del Plan	Extensión Universitaria de San Miguel	\$0,00																				
			Adquisición de 20 pc de escritorio para el laboratorio 1	Extensión Universitaria de San Miguel	\$12.600,00												1	002	84	2	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.			



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12								
		Ejecución del Plan	Elaboración de la Política Institucional de Uso y Consumo de Bienes y Suministros de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
		Evaluación del Plan		Dirección de Servicios Institucionales	\$0,00																				
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Mobiliario	Adquisición de 10 sillas ergonomicas	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$1.500,00												1	001	84	1	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario			
Compra de Archivadores y Estantería			Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$4.000,00														1	001	84	2	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario		
Compra de Cortinas			Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$0,00														1	001	84	2	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario		
Adquisición de Mobiliario para el CDI			Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$4.000,00														1	001	84	2	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario		
Adquisición de Mesas y Sillas			Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$2.500,00														1	001	84	2	Mobiliario	Egresos para la compra de mobiliario		
			Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Pago de Impuestos Prediales de los Bienes Inmuebles de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$8.000,00												1	001	57	1	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, registros sanitarios y toxicológicos, sustancias.		
				Tasas para procesos judiciales	Procuraduría	\$500,00												1	001	57	1	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, registros sanitarios y toxicológicos, sustancias.		
			Servicios básicos	Pago de Servicios Básicos (Agua Potable) de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$29.533,34												1	001	53	1	Agua Potable	Egresos por el consumo de agua potable y sus relacionados.		
				Pago de Servicios Básicos (Energía Eléctrica) de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$60.000,00												1	001	53	1	Energía Eléctrica	Egresos por servicio de energía eléctrica, energía alternativa y sus relacionados		
				Pago de CEDI 2023 - 2024 (internet)	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$210.000,00												1	001	53	1	Telecomunicaciones	Egresos por servicios de telefonía fija y móvil, telegrafía, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamiento de canales de frecuencia y otros relacionados.		
				Pago de Servicios Básicos (Telefonía Fija e Internet) de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$117.000,00												1	001	53	1	Telecomunicaciones	Egresos por servicios de telefonía fija y móvil, telegrafía, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamiento de canales de frecuencia y otros relacionados	Una vez cerradas las líneas se procederá a destinar el restante de este rubro a la adquisición de equipamiento para la telefonía IP	
		Fumigación	Contratación del Servicio de Fumigación y Desratización para las Instalaciones de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$6.800,00												1	001	53	1	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo	Egresos por servicios de lavado de todo tipo de ropa de trabajo y similares; fumigación, desinfección, aseo de instalaciones de trabajo; recolección y manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de			
		Seguridad y Vigilancia	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$150.000,00												1	001	53	3	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Egresos por servicios de seguridad y vigilancia de personas, bienes muebles, inmuebles, valores y otros			
		Fondos de reposición	Caja Chica para la Dirección de Servicios Institucionales	Dirección de Servicios Institucionales	\$1.000,00												1	001	53	1	Fondos de Reposición Cajas Chicas	Fondos que tienen como finalidad pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor mínimo, su destino, limite, prohibición, operación y obligatoriedad se aplicarán de conformidad a la normativa vigente			
			Caja Chica para la Dirección de Servicios Institucionales - Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Dirección de Servicios Institucionales	\$2.000,00												1	001	53	1	Fondos de Reposición Cajas Chicas	Fondos que tienen como finalidad pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor mínimo, su destino, limite, prohibición, operación y obligatoriedad se aplicarán de conformidad a la normativa vigente			
			Caja Chica para la Dirección de Servicios Institucionales - Unidad de Transportes	Dirección de Servicios Institucionales	\$2.000,00												1	001	53	1	Fondos de Reposición Cajas Chicas	Fondos que tienen como finalidad pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor mínimo, su destino, limite, prohibición, operación y obligatoriedad se aplicarán de conformidad a la normativa vigente			

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
		Consultoría	Contratación de los Servicios de Consultoría para contar con los Estudios y Diseños de preinversión para la Construcción del Edificio Inteligente de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$70.000,00													1	001	53	1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Egresos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica			
		Consultoría	Contratación de una consultoría para la elaboración del Sistema Integral de Seguridad y Salud Ocupacional y la restructuración organica de la UEB	Dirección de Talento Humano	\$40.000,00													1	001	53	1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Egresos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica			
		Adquisición de Herramientas	Adquisición de Herramientas y accesorios para la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$15.000,00													1	001	53	2	Herramientas y Equipos menores	Egresos para la adquisición de herramientas y equipos menores.			
		Mantenimiento	Mantenimiento de los Ascensores de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$6.400,00													1	001	53	2	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos			
			Mantenimiento de Plantas y Equipos Agroindustriales de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$15.000,00														1	001	53	2	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos		
			Solicitar a la Dirección de Servicios Institucionales pintar el Edificio de Inglés	Departamento de Idiomas	\$0,00																					
			Mantamiento del tractor agrícola	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	\$500,00														1	001	53	2	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Egresos por el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.		
			Mantenimiento de Baterías Sanitarias Facultad de Educación	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$6.000,00														1	001	53	2	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado.		
			Mantenimiento de los Generadores de Energía de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$12.000,00														1	001	53	2	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Egresos por instalación, mantenimiento, reparación de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos		
			Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Universidad Estatal de Bolívar (Mano de Obra)	Dirección de Servicios Institucionales	\$20.000,00														1	001	53	1	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Egresos por el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.		
			Adquisición de un Ploter multifuncional formato A1, con capacidad de copiado y escaner.	Dirección de Servicios Institucionales	\$3.000,00														1	001	84	1	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos		
		Adquisición de 2 Computadoras Portátiles	Dirección de Servicios Institucionales	\$2.250,00														1	001	84	1	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Egresos para la adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos			
		Adquisición de un Medidor de Distancia Laser alcance 50m.	Dirección de Servicios Institucionales	\$210,00														1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			
		Adquisición de un Odometro Analógico de 0-999 m	Dirección de Servicios Institucionales	\$70,00														1	001	53	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la adquisición de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos			
		Compra de cámaras 8 e instalación de un punto de seguridad	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$1.428,00														1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			
		Adquisición de equipos para el CDI	Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas	\$4.000,00														1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			
		Adquisición de 2 escaner de alta capacidad para escanear libro (20 libros)	Biblioteca	\$1.400,00														1	002	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			
		Adquisición de GPS portátil	Dirección de Servicios Institucionales	\$600,00														1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL				
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
6. Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, infraestructura, financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.			Adquisición de Cámaras de Seguridad para la Unidad de Bienes y Existencias de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$6.800,00													1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos						
			Adquisición de Impresoras para la Unidad de Bienes y Existencias de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$2.000,00															1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos				
			Adquisición de una PLANTA GENERADORA ELECTRICA para los servidores de la MATRIZ	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$18.000,00																1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			
			5 Pantallas interactivas 86 pulgadas	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$50.000,00																1	001	84	2	Maquinarias y Equipos	Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos			
			Adquisición de equipos de desinfección para la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$1.792,00																1	001	53	1	Maquinarias y Equipos	Egresos para la adquisición de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.			
			Gestión del parque automotor	Revisión y Matriculación Vehicular del parque automotor de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$5.800,00																1	001	57	1	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	Egresos por servicios públicos, impuestos, peaje, rodaje, revisión vehicular, matrículas de vehículos, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, registros sanitarios y toxicológicos, sustancias.		
				Contratación de una póliza de seguros para los vehículos propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$10.800,00																1	001	57	1	Seguros	Egresos para contratos de seguros personales, propiedades y otros.		
			Adquisición de Insumos	Adquisición de Lubricantes para el mantenimiento preventivo del parque automotor de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$6.800,00																1	001	53	1	Combustibles y Lubricantes	Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general.		
				Adquisición de Medicamentos para la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	Dirección de Talento Humano	\$6.000,00																1	001	53	1	Medicamentos	Egresos por la adquisición de medicamentos que servirán para diagnóstico, tratamiento, mitigación, profilaxis, anomalía física, síntoma, restablecimiento, corrección, modificación del equilibrio de las funciones.		
				Adquisición de Insumos Médicos	Dirección de Talento Humano	\$2.000,00																1	001	53	2	Instrumental Médico Quirúrgico	Egresos para la adquisición de todo tipo de instrumental médico quirúrgico utilizado en los diferentes procedimientos quirúrgicos, excepto los equipos biomédicos.		
				Adquisición de FIBRA OPTICA MONOMODO 10G	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$10.000,00																1	001	53	2	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	Egresos por insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, tránsito, navegación, contra incendios y placas.		
				Adquisición de FIBRA OPTICA MULTIMODO 10G CINCO KILOMETROS	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$10.000,00																1	001	53	2	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	Egresos por insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, tránsito, navegación, contra incendios y placas.		
				Adquisición de Equipos y dispositivos Médicos	Dirección de Talento Humano	\$2.000,00																1	001	53	2	Instrumental Médico Quirúrgico	Egresos para la adquisición de todo tipo de instrumental médico quirúrgico utilizado en los diferentes procedimientos quirúrgicos, excepto los equipos biomédicos.		
				Recarga de 60 Extintores	Dirección de Talento Humano	\$4.000,00																1	001	53	2	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	Egresos por almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase, desensarse de toda clase de objetos, bienes y recarga de extintores		
			Servicio de Combustible	Contratación del Servicio de Dotación de Combustible para el parque automotor de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$13.600,00																1	001	53	1	Combustibles y Lubricantes	Egresos para combustibles, gas, lubricantes y aditivos en general.		
			Adquisición Repuestos	Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Universidad Estatal de Bolívar (Repuestos)	Dirección de Servicios Institucionales	\$10.000,00																1	001	53	1	Partes y Repuestos	Egresos para adquisición de partes y repuestos.		
				Adquisición de llantas para el parque automotor de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$6.800,00																1	001	53	1	Partes y Repuestos	Egresos para adquisición de partes y repuestos.		
					Adquisición de Materiales para el mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$20.000,00															1	001	53	1	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	Egresos por insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, tránsito, navegación, contra incendios y placas.		

OBJETIVO OS ESTRATÉ- GICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												COD PROG	COD ACTIV	GRUPO DE GASTO	FUENT E	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL		
						1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12																					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
		Adquisición de Materiales	Adquisición de Materiales de Oficina para las distintas Direcciones y Unidades de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$15.000,00													1	001	53	2	Materiales de Oficina	Egresos para suministros, materiales y accesorios de oficina				
			Compra de suministros de oficina (papel)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$487,20														1	001	53	2	Materiales de Oficina	Egresos para suministros, materiales y accesorios de oficina			
			Adquisición de insumos medicos (gel conductor, gasa, alcohol)	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$950,00															1	002	53	2	Dispositivos Médicos de Uso General	Egresos por la adquisición de dispositivos médicos para uso general, utilizados en los diferentes procedimientos médicos, incluyen desinfectantes para los dispositivos médicos, <del>excepto los equipos biomédicos de</del>		
			Compra de materiales de limpieza	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$504,00															1	001	53	2	Materiales de Aseo	Egresos para suministros y materiales de aseo y limpieza.		
			Adquisición de Materiales de Aseo para las distintas Direcciones y Unidades de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$8.000,00															1	001	53	1	Materiales de Aseo	Egresos para suministros y materiales de aseo y limpieza.		
		Adquisición de Consumibles	Adquisición de Suministros de Impresión para las distintas Direcciones y Unidades de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	\$40.000,00														1	001	53	2	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Egresos por suministros y materiales para imprenta, fotografía, reproducción, revistas, periódicos y otras publicaciones.			
			Adquisición de Respuestos de Impresora HP de la dirección de Talento Humano	Dirección de Talento Humano	\$400,00															1	001	53	2	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Egresos por suministros y materiales para imprenta, fotografía, reproducción, revistas, periódicos y otras publicaciones.		
		Seguros	Contratación de la Póliza de vida, incapacidad total y permanente, para el personal amparado en el tercer contrato colectivo celebrado entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Comité Único de Trabajadores	Dirección de Servicios Institucionales	\$2.984,80														1	001	57	2	Seguros	Egresos para contratos de seguros personales, propiedades y otros.			
		Adquisición de Vestuario y equipos de protección	Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo periodo 2022 (Personal que pertenece al código del trabajo)	Dirección de Servicios Institucionales	\$12.332,51														1	001	53	2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad.	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.			
			Adquisición de ropa de trabajo, para el personal sujeto a la personal sujeto al código de trabajo	Dirección de Servicios Institucionales	\$12.600,00															1	001	53	2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad.	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		
			Adquisición de equipos de protección personal conforme matriz de riesgos de la UEB	Dirección de Talento Humano	\$20.000,00															1	001	53	2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad.	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		
			Adquisición de 95 Uniformes para los servidores de la Institución	Dirección de Talento Humano	\$19.000,00															1	001	53	2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y seguridad.	Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		
		Eventos	Carnaval	Dirección de Servicios Institucionales	\$52.640,00														1	001	53	1	Espectáculos Culturales y Sociales	Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos.			
			Aniversario de la UEB	Dirección de Servicios Institucionales	\$12.320,00															1	001	53	1	Eventos Oficiales	Egresos para la realización de actos y ceremonias oficiales, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.		
			Rendición de Cuentas 2022	Dirección de Servicios Institucionales	\$5.000,00															1	001	53	1	Eventos Oficiales	Egresos para la realización de actos y ceremonias oficiales, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.		
			Reunión Asesec y otros eventos	Dirección de Servicios Institucionales	\$11.200,00															1	001	53	1	Eventos Oficiales	Egresos para la realización de actos y ceremonias oficiales, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.		
		Señalética	Adquisición de señalética informativa y de prevención	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas	\$0,00														1	001	53		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotomejorado.		Debe solicitar a la Dirección de Talento Humana		
			Adquisición de Señalética Institucional	Dirección de Talento Humano	\$5.000,00															1	001	53	1	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotomejorado.	Egresos por impresión y empastado de libros, folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales y otros elementos oficiales; reproducción de especies fiscales, suscripciones, fotomejorado, traducciones, empaquetaciones.		

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	TAREA	RESPONSABLE EJECUTOR	PRESUPUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	COD PROG	COD ACTO	GRUPO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBSERVACIÓN	PLURI ANUAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
		Comisiones	Pago de Comisiones Bancarias	Dirección Financiera	\$320,00													1	001	57	1	Comisiones Bancarias	Egresos por servicios bancarios, financieros y operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.			
		Licencias	Adquirir licencia para el modulo de facturación	Dirección Financiera	\$2.000,00													1	001	84	1	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.			
			Contratación de la Plataforma tecnológica para la toma de pruebas psicométricas en el concurso de Merecimiento y oposición del personal Administrativo de la UEB	Dirección de Talento Humano	\$2.000,00													1	001	53	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web.			
			Adquisición de LICENCIAS PARA RADIOS WIFI	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$50.000,00														1	001	84	2	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.		
			Renovación fee anual de licencias (CISCO NETWORKING ACADEMY)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2.240,00														1	001	84	2	Licencias Computacionales	Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.		
		Devoluciones	Devolución al Sector Privado No Financiero	Dirección Financiera	\$10.000,00													1	001	58	1	Al Sector Privado no Financiero	Transferencias o donaciones a entidades del sector privado no financiero			
		Auditorias	Contratación de Auditorias de Estados Financieros	Dirección Financiera	\$22.000,00													1	001	53	1	Servicio de Auditoría	Egresos por servicios especializados de auditoría.			
		Pasajes y subsistencias	Compra de Pasajes al Exterior	Rectorado	\$15.000,00													1	002	53	1	Pasajes al Exterior	Egresos por movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y			
			Internacionalización de Programas de Posgrado y Pago de membresía (AUIP)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$10.000,00														1	002	53	2	Pasajes al Exterior	Egresos por movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y		
			Arrendamiento de vehículos autoevaluación institucional	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$1.000,00														1	002	53	1	Vehículos (Arrendamiento)	Egresos por alquiler de vehículos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales		
			Subsistencia al Interior para la Autoevaluación Institucional	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$3.000,00														1	002	53	1	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Egresos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos en comisión de servicios dentro del país		
			Servicio de Alimentación para la Autoevaluación Institucional	Dirección de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad	\$3.443,92														1	002	53	1	Servicio de Alimentación	Egresos para la prestación del servicio de alimentación.		
			Subsistencia al Interior	Rectorado	\$10.000,00														1	002	53	1	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Egresos por hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos en comisión de servicios dentro del país		
			Subsistencia al Exterior	Rectorado	\$10.000,00														1	002	53	1	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Egresos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.		
		Membresías	Pago de la Membresía de la REDHU	Rectorado	\$10.000,00													1	002	53	1	Membresías	Egresos por cuotas y membresías gestionadas por las entidades del sector público			
			Pago de membresía (AUIP)	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$5.000,00														1	002	53	2	Membresías	Egresos por cuotas y membresías gestionadas por las entidades del sector público		
			Afiliación ASEDEFE pago anual desde el 2018.	Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano	\$600,00														1	002	53	1	Membresías	Egresos por cuotas y membresías gestionadas por las entidades del sector público		
			Pago por publicidad Redes Sociales y Elaboración de Material P.O.P	Dirección de Posgrado y Educación Continua	\$2.500,00													1	001	53	2	Difusión, Información y Publicidad	Egresos para cubrir todos los servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.			





Misión	La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia, investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.
Visión	Al año 2025 la Universidad Estatal de Bolívar será una Institución de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.

Construcciones y Edificaciones

PLAN ESTRATÉGICO				PLAN DE ACCIÓN															
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	PROYECTO SIPLEP	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PRODUCTO / EVIDENCIA	COD PROG	COD FON	COD ÍTEM	GRUPO DE	FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	AÑO	DESCRIPCIÓN DEL	PLURIANUAL	
1. Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	1.3. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica	5. Plan de fortalecimiento de infraestructura	Construcción bloque de Aulas Facultad de Ciencias Administrativas	Construcción bloque de Aulas Facultad de Ciencias Administrativas	Dirección de Servicios Institucionales / Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática	411.383,00	CUR DE PAGOS	82	002	750107	75	1		Construcciones y Edificaciones	2023	Egresos para la construcción de edificaciones		
				S/P	Construcción del Edificio Inteligente	Dirección de Servicios Institucionales	1.930.000,00	CUR DE PAGOS	82	002	750107	75	1		Construcciones y Edificaciones	2023	Egresos para la construcción de edificaciones		
				S/P	Impermeabilización de losas de varias dependencias y Facultades de la Universidad Estatal de Bolívar.	Dirección de Servicios Institucionales	59.024,00	CUR DE PAGOS	82	002	750107	75	1		Construcciones y Edificaciones	2022	Egresos para la construcción de edificaciones.		
				S/P	Construcción del cerramiento perimetral y muro de contención de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.	Dirección de Servicios Institucionales / Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente	106.500,00	CUR DE PAGOS	82	002	750107	75	1		Construcciones y Edificaciones	2023	Egresos para la construcción de edificaciones		
2. Fortalecer la función de docencia, mediante la capacitación, titulación, cumplimiento de deberes y derechos.	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	2.8. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica	21. Espacios físicos	Terminación del Edificio de posgrado	Terminación del Edificio de posgrado	Dirección de Servicios Institucionales / Dirección de Posgrado y Educación Continua	506.000,00	CUR DE PAGOS	82	002	750107	75	1		Construcciones y Edificaciones	2023	Egresos para la construcción de edificaciones		
3. Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3.5. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica	31. Construcción de laboratorios especializados por Facultad	Construcción del Área Administrativa y Laboratorios de Investigación	Construcción del Área Administrativa y Laboratorios de Investigación	Dirección de Servicios Institucionales / Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Sociedad	195.000,00	CUR DE PAGOS	83	002	750107	75	1		Construcciones y Edificaciones	2023	Egresos para la construcción de edificaciones		
6. Optimizar los procesos de gestión de bienestar universitario, talento humano, planificación, financiero, de infraestructura, tecnologías, administrativos, para lograr efectividad en el uso de los recursos disponibles.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.2. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica	43. Plan de potenciación de la infraestructura física y tecnológica área administrativa	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Edificaciones y Laboratorios de la UEB Periodo 2021 - 2025	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Edificaciones y Laboratorios de la Universidad Estatal de Bolívar	Dirección de Servicios Institucionales	150.000,00	CUR DE PAGOS	1	001	750501	75	1		Obras de Infraestructura	2023	Egresos para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura.		
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>							<b>3.357.907,00</b>												

Guaranda enero 11, 2023  
RCU - 001 – 2023 – 003

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (001), realizada el 11 de enero del 2023.**

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, literal 5) establece:” Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en

el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogos a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 298.- Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a preasignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras preasignaciones presupuestarias.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en la Disposición General Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y

establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar determina en su artículo 22.- Deberes y atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: g) Determinar políticas para la Gestión institucional; h) Aprobar la proforma presupuestaria, presupuesto anual, reasignaciones, planes, programas y proyectos; tasas y aranceles; i) Conocer y resolver sobre la ejecución presupuestaria institucional.

**QUE**, el Ing. Jorge Goyes Noboa, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad con Memorando Nro. UEB-PLA-2023-0011-M de fecha 9 de enero del 2023, remite el Plan Operativo Anual 2023, para que sea considerado en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario, para su análisis y aprobación.

**RESUELVE: “APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023; Y, LAS REFORMAS DE LA PLANIFICACIÓN”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**